

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS

TITULO DE LA TESIS

Etiquetas en los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel  
Santos: conflicto armado y migrantes forzados en el exterior

AUTORA

Gena Marcela Moreno Hernández Rodríguez

DIRECTORA

Janneth Karime Clavijo Padilla

CO-DIRECTORA

Juliana Carpinetti

29 DE ABRIL DEL 2021

## **RESUMEN**

La presente tesis analiza las etiquetas o nominaciones burocráticas de clasificación empleadas por los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos frente a los migrantes forzados al exterior producto del conflicto armado colombiano.

Las mismas se asientan sobre un ejercicio de visibilización e invisibilización de diferentes características de esta población, realizada a través de la producción estatal de normas, acuerdos, leyes, programas y discursos.

Su reconstrucción fue realizada a través de la implementación de una estrategia metodológica de tipo cualitativo, centrada en la revisión documental de fuentes primarias y secundarias.

### **Palabras claves**

CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO – ETIQUETAS – MIGRACIÓN FORZADA

## AGRADECIMIENTOS

Después de muchas idas y vueltas, de pensar y repensar, de desfallecer y volver a tomar impulso, de verme perdida en el medio de un océano de conceptos y teorías incomprensibles, de decir esto no tiene sentido, no voy a poder. Lo logré, lo logramos.

Por eso quiero agradecer a Janneth mi directora, que con su infinita generosidad y paciencia iluminó el camino para compartir su conocimiento y su guía incondicional. A Juliana, mi co-directora, porque sin ella, sin su impulso y su pragmatismo nada de esto hubiera sido posible. A las dos gracias eternas por darme la mano y acompañarme con un amor y una sabiduría admirables.

Agradezco también a mi madre que siempre me ha impulsado a dar un poquito más, a Aníbal, por su incondicional compañía y apoyo, por siempre estar ahí para reanimarme con un abrazo eterno y decirme que todo era posible. A Sebas mi hermano por siempre creer, por la compañía, por los capítulos de Friends y los mapas conceptuales.

A Ezequiel por el empujoncito final. A los compas de cursado, Marcelo, Rosina, Cintia, Abi y Silvia por su motivación. Y a Vero y Tati, por siempre estar dispuestos a responder las dudas incesantes e interceder por mí.

# ÍNDICE

<b>SIGLAS</b>	<b>6</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO 1: Antecedentes, marco conceptual y metodología</b>	<b>12</b>
1.1 Antecedentes sobre las migraciones forzadas en el marco de conflictos armado	13
1.2 Marco conceptual	21
1.3 Metodología	26
<b>CAPÍTULO 2: Las migraciones forzadas como manifestación del conflicto armado colombiano</b>	<b>28</b>
2.1 Violencia y migración forzada en el marco del conflicto armado colombiano	29
2.2 Las migraciones forzadas y el interés sobre el territorio	35
2.3 La migración forzada transfronteriza y la agudización del conflicto	41
<b>CAPÍTULO 3: Etiquetas de los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos frente a los migrantes forzados en el exterior producto del conflicto armado colombiano</b>	<b>49</b>
<b>PRIMERA PARTE: EL GOBIERNO DE ÁLVARO URIBE VÉLEZ</b>	
3.1 La Política de Defensa y Seguridad Democrática y la negación del conflicto armado	50
3.2 Las migraciones y el conflicto armado en el gobierno de Uribe	56
3.3 Comunidad de colombianos en el exterior	64

<b>SEGUNDA PARTE: EL GOBIERNO DE JUAN MANUEL SANTOS</b>	
3.4 La Estrategia de Paz	70
3.5 Las migraciones y el conflicto armado en el gobierno de Santos	72
3.6 colombianos víctimas en el exterior: luces y sombras	74
<b>CONSIDERACIONES FINALES</b>	<b>83</b>
<b>REFERENCIAS</b>	<b>89</b>

## **Siglas**

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

CNMH: Centro Nacional de Memoria Histórica

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CINEP: Centro de Investigación y Educación Popular

CODHES: Consultoría para el Desplazamiento y los Derechos Humanos

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas

FARC: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

OIM: Organización Mundial de las Migraciones

NCR: Consejo Noruego para Refugiados

OIM: Organización Mundial de las Migraciones

ONU: Organización de Naciones Unidas

UAV: Unidad de Atención a Víctimas

## Introducción

Según el informe de tendencias Globales de ACNUR de 2017, publicado en junio de 2018, cada dos segundos una persona huye forzosamente de su territorio. Datos del 2019 de este mismo organismo revelan que en el mundo existen 70.8 millones de desplazados forzados y 37.000 personas por día son forzadas a huir de sus hogares a causa de conflictos y persecuciones. Para el 2016 se contaban treinta y seis conflictos armados en el mundo y noventa y seis escenarios de tensión. Una combinación de diversos factores que provocaron la expulsión de hombres y mujeres de sus territorios, que sólo buscan salvaguardar la vida o buscar un futuro mejor, libre de violencias.

Estas cifras que en apariencia son sólo números y datos estadísticos, se representan en la realidad con imágenes de cientos de africanos del Norte y del África Subsahariana cruzando el mediterráneo para llegar a Europa del Sur, centenares de familias que cruzan la frontera colombo-venezolana, después de largos días de caminatas, o mexicanos y mexicanas con el anhelo de llegar a Estados Unidos con la ilusión de dejar un pasado tormentoso atrás y transitar un futuro mejor.

Se estima que 10.0% del total de desplazados en el mundo, esto es alrededor de 2,5 millones de personas, se encuentra en el continente americano (Martínez Velasco, 2010). Y puede coincidir con Coraza De Los Santos y Lastra (2020) en que la historia reciente de nuestra región se presenta como un caleidoscopio de experiencias de huidas, desarraigos y expulsiones. Sin lugar a dudas el conflicto armado colombiano es una de las piezas fundamentales de dicho mosaico.

Para Colombia, el conflicto ha sido un eje estructurante de su historia y sus formas, marcando una huella profunda en el inconsciente subjetivo e institucional. Un reporte del Centro Nacional de Memoria Histórica del año 2013, indica que el conflicto armado ha tenido el efecto poco reconocido de naturalizar la violencia en las relaciones cotidianas (pg.73).

Los procesos de salida del país a causa de la violencia armada representan el segundo hecho victimizante con mayor número de personas después del desplazamiento interno. Estos exilios, lejos de entenderse como un hecho aislado por manifestarse fuera del territorio nacional, son la muestra de los efectos del conflicto más allá de las fronteras nacionales (CNMH, 2008).

Nuestra investigación se pregunta por cuál ha sido el rol del Estado colombiano frente a dicho conflicto en nuestra historia contemporánea y, en particular, frente a la migración forzada de cientos de miles de colombianos y colombianas que se embarcaron en un viaje no deseado hacia lo desconocido, con la única ilusión de poder despertar sin el sonido de las balas y sin que vivir sea un riesgo.

Puntualmente, la pregunta central que buscamos responder con este trabajo es ¿cuáles son las etiquetas implementadas por los gobiernos presidenciales de Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos hacia los migrantes forzados en el exterior producto del conflicto armado colombiano? De modo que el objetivo general de esta investigación es el de identificar y problematizar dichas etiquetas.

Para alcanzar el objetivo y responder a la pregunta problema, el trabajo se articula en los siguientes objetivos específicos:

- Describir el contexto histórico, social y jurídico en el que se inscriben las migraciones forzadas de colombianos/as al exterior del país en el marco del conflicto armado.
- Indagar acerca del posicionamiento adoptados por los gobiernos estudiados con respecto al conflicto armado colombiano y a su relación con la migración forzada de colombianos/as al exterior.
- Identificar las etiquetas asignadas por los gobiernos estudiados a las migraciones forzadas en el marco del conflicto armado colombiano.

Para cumplir con los mismos, la investigación se articula en torno a los siguientes interrogantes: los gobiernos estudiados ¿reconocen una relación entre el conflicto armado colombiano y la migración forzada de colombianos/as fuera del país? ¿se vio reflejado este vínculo en el planteamiento de políticas públicas y de gobierno? ¿cuál fue la nominación estatal que se le designó al migrante forzado en el exterior? ¿cuáles son las características que les fueron asignadas a los colombianos/as en el exterior desde los entes gubernamentales?

La selección de estos gobiernos se justificó en tanto representan proyectos aparentemente antagónicos en relación tanto a la comprensión como a la gestión del conflicto armado colombiano y de las migraciones forzadas al exterior articuladas a este. Mientras que Uribe Vélez avanza en una política guerrerista y de securitización del conflicto, con una agenda que vincula a la migración en el exterior desde una perspectiva económica; Santos traza su agenda política en función de la paz y el fin del conflicto con la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionaria de Colombia (FARC), vinculándose con los migrantes forzados

en el exterior a través de mecanismos jurídicos que los incluyen como víctimas del conflicto.

Estas dos perspectivas de gobierno permiten ahondar en el análisis de la influencia del conflicto en las migraciones forzadas en el exterior, así como también observar y problematizar las etiquetas o nominaciones burocráticas de clasificación empleadas por ambos gobiernos para nombrar a las colombianas y colombianos que han atravesados procesos de desplazamiento.

Analizar este problema es importante porque consideramos que son limitados los análisis que profundizan en el papel que desempeña el Estado de origen, en tanto que portavoz autorizado, respecto de las migraciones forzadas y, de lo que de ellas se muestra o se oculta. Por el contrario, son abundantes las investigaciones que abordan esta temática desde una perspectiva jurídica, por medio de la categorización que proponen organismos internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR.

Este trabajo se encuentra estructurado en tres capítulos. En el primer capítulo presentamos una reconstrucción de los principales antecedentes académicos que vinculan la existencia y aumento de la migración forzada en el marco de conflictos armados. Posteriormente, desarrollamos los conceptos de migración forzada y de etiqueta, centrales en el marco de esta investigación. Para el primero, nos centramos en los debates relativos a la clasificación de las migraciones como *voluntarias* o *forzadas*, haciendo hincapié en la porosidad de las fronteras entre las mismas. Para el segundo, recuperamos los aportes de Roger Zetter para problematizar el poder de nominación estatal. Al finalizar este capítulo presentamos algunos aspectos centrales del abordaje metodológico empleado para ejecutar el análisis.

El segundo capítulo de este trabajo está dedicado al desarrollar un recorrido histórico, social y jurídico relativo a la migración forzada de colombianos/as al exterior del país en el marco del conflicto armado. Para esto realizaremos una breve caracterización y reconstrucción histórica de la migración asociada al conflicto colombiano, deteniendo la atención en dos ejes de análisis: el cruce histórico entre el desplazamiento forzado y los intereses sobre aquellos territorios catalogados como productivos, susceptibles de explotación, y el desplazamiento transfronterizo como principal manifestación de la agudización del conflicto interno.

El tercer capítulo contempla una reconstrucción del posicionamiento de ambos gobiernos respecto de las migraciones forzadas asociadas al conflicto armado, seguido de la identificación de las etiquetas institucionales en ambos gobiernos, utilizadas para referir estas dinámicas de desplazamiento.

Para cerrar este trabajo se efectuarán algunas reflexiones finales y un esquema comparativo entre ambos gobiernos que surge como resultado de la interacción del contenido de los capítulos precedentes.

Esperamos que esta investigación se constituya en un pequeño aporte para enriquecer el debate, no sólo en el ámbito académico sino en términos de políticas públicas que apunten al reconocimiento pleno de los millones de desplazados y de los cientos de miles de migrantes forzados que tuvieron que salir de Colombia por los estragos de una guerra que parece no tener fin. Esta investigación la mueve la esperanza de contribuir al cambio que se construye desde los espacios académicos.

# CAPÍTULO 1

## Antecedentes, marco conceptual y metodología

Este capítulo se ocupa, en primer lugar, de reconstruir los principales antecedentes académicos que contribuyen a la definición y problematización del concepto de migración forzada, así como también a su vinculación con contextos de conflictos armados. Lo hacemos enfatizando las fronteras difusas que existen en el ejercicio de la categorización de estas migraciones como forzadas o voluntarias y en las discusiones que esta división ha generado.

Una vez realizada esta tarea se presentan las principales categorías teóricas que conforman la lente conceptual de este trabajo. Nos referimos, en primer lugar, a la noción de *migrantes forzados en el exterior producto del conflicto armado colombiano*. En segundo lugar, al concepto de *etiqueta* que nos permitirá analizar el posicionamiento de los gobiernos de Uribe Vélez y Santos frente a los mismos. Y, por último, las categorías de *visibilización e invisibilización* que nos ayudarán en la operacionalización de las mencionadas etiquetas.

Por último, presentaremos algunos aspectos metodológicos vinculados a las técnicas de recolección y análisis de datos movilizadas a lo largo del proceso de investigación.

## 1.1 Antecedentes sobre las migraciones forzadas en el marco de conflictos armados

El estudio de las migraciones forzadas en el marco de conflictos armados, han sido abordado desde diferentes perspectivas. Una de ellas es la perspectiva *socio-antropológica*. Los trabajos que se incluyen bajo esta mirada (Riaño y Villa, 2008; Malkki, 1992; Meertens,2006; Mc Callum; 2012) ayudan a comprender los contextos, las experiencias y a nombrar a quienes las viven. Consideramos importante destacar los aportes de Donny Meertens (2006) respecto de la clasificación de las temporalidades del desarraigo violento que la autora describe en dos dimensiones, el futuro y el pasado:

“Los desplazados violentos no tuvieron la intención de migrar y el nuevo lugar no guarda relación con sus perspectivas de futuro, éstas son más bien inciertas y atravesadas por anhelos no realistas de volver. En cuanto al pasado tienen una memoria perturbada por los hechos de violencia (...) el antes ya no era tan idílico, cuando tuvieron que salir, ese pasado ya estaba dañado por la guerra, manchado por la sangre de vecinos y familiares” (Meertens 2006:432)

Desde una perspectiva *socio-económica*, autores como Ruiz (2011) reparan en el papel que desempeña la puja por el control de los recursos naturales en la producción de las condiciones que generan la migración:

“el desplazamiento forzado no obedece únicamente a la presencia de actores armados; está ligado a la tenencia de la tierra y a los intereses de grandes propietarios territoriales. Algunos investigadores sostienen que la violencia es una herramienta que facilita la expropiación de la tierra para destinarla en mayor medida a la explotación extensiva de la ganadería y en menor proporción a la producción

industrial, al comercio y a la construcción de macroproyectos infraestructurales” (p. 143)

En la misma dirección, Salcedo (2016) afirma que los conflictos sociales derivados de la distribución de los recursos representan una fuente de movilizaciones forzadas y que, potenciados por conflictos armados, pueden generar actos violentos como masacres, homicidios, bombardeos, peligro de reclutamiento forzado, amenazas individuales y colectivas a la vida, destrucción y desalojo, e incluso fumigaciones de cultivos ilícitas (Garrido 2006, Covarrubias 2012). En el caso de las mujeres existe un fuerte agravante que es la violencia sexual y de género (Meertens 2006, Berrio, 2006).

Por último, Zolberg et al. (1989) sostienen que los conflictos surgidos de la distribución de los recursos consisten, usualmente, en la disputa de una élite dirigente que tiene por objetivo mantener el orden existente y que estos conflictos representan una fuente frecuente de desplazamientos. En ese sentido, la Consultoría para el Desplazamiento y los Derechos Humanos (CODHES), movimientos sociales y organizaciones civiles, coinciden en afirmar que el mapa del desplazamiento forzoso en Colombia corresponde con el mapa de formulación o ejecución de macroproyectos en zonas que cuentan con riquezas mineras, energéticas y zonas de cultivos lícitos y procesamiento de drogas. Al respecto Riaño (2008), afirma que el modelo de desplazamiento y exclusión en Colombia coincide con la consolidación de un modelo de desarrollo excluyente y con la entrada de macroproyectos de desarrollo.

Desde ambas perspectivas, socio-antropológica y socio-económica, el miedo es un factor clave para entender las migraciones forzadas. Autores como Harvey Suarez (2003) lo interpretan como una forma de dominación en condiciones de desplazamiento forzado.

Otros como Zolberg, Surhke y Aguayo (2008), Zetter (2007), Sassen (2015), Castles (2003, 2004, 2010), abordan el miedo en las migraciones como el temor al extranjero que llega como una amenaza. Naranjo (2015) identifica al miedo como resultado de la exclusión socioeconómica, persecución explícita y violencia generalizada como un impulso a reclamar la etiqueta de refugiado. Estévez (2018) interpreta el miedo como una forma de reconocimiento jurídico, utiliza el concepto de “miedo creíble”.

El miedo se considera primordial para la construcción de categorías de exclusión y de mantenimiento de los migrantes dentro de las estructuras del Estado-Nación. Por ejemplo, en la determinación de condiciones legales. La definición jurídica de refugiado de la Convención de Ginebra de 1951 y de la Declaración de Cartagena de 1984 otorgan el estatus de refugiado a quien pueda demostrar temores fundados.

Riaño y Villa (2008) identifican como rasgos centrales en las migraciones forzadas, el *miedo* – al que definen como una “emoción que, en contextos de guerra y conflicto armado, permea el quehacer cotidiano y estructura las respuestas humanas (de huida o lucha) frente a las amenazas y temores por la seguridad personal y la protección de la vida” (p. 22) – y la *coerción* – entendida como una restricción en la elección y determinación del individuo por cuenta de agentes o instituciones que ejercen la violencia pero que no implica necesariamente la ausencia total de alternativas. Afirman al respecto que:

“Al hacer referencia a la migración forzada se enfatiza en que estas formas de movilidad humana responden a una presión externa y ocurren bajo coerción, puesto que, quienes sufren una amenaza o ataque a sus vidas y bienes y escapan de un ambiente generalizado de terror, se enfrentan con la reducción del campo de opciones y con la restricción para la toma de decisiones” (Riaño y Villa 2008: 20).

En función de lo expuesto, autores como Naranjo (2015); Castillo (2015); Zolberg Surhke y Aguayo (1985); y Riaño y Villa (2008), coinciden en afirmar que en contextos de conflictos armados la violencia generalizada condiciona, entre otras cosas, los motivos por los que se decide migrar: las motivaciones económicas y políticas se entremezclan con los efectos de la violencia y la precarización económica, provocando que cientos de personas se vean forzadas a salir de sus territorios.

Riaño (2008) afirma que en entornos de conflicto armado la persecución individual e ideológica bajo la que se ha definido tradicionalmente al migrante forzado y que lo diferencia del migrante *voluntario*, se difumina con los impactos de la violencia.

En igual sentido, Naranjo (2015) afirma que:

“La migración forzada y la migración económica están estrechamente relacionadas —y de hecho a menudo son indistinguibles— y son formas de expresión de las desigualdades mundiales y las crisis sociales, que se han incrementado e intensificado desde la superación del orden mundial bipolar” (p.267)

Por su parte, autores como Castillo (1995) o Zolberg et.al (1989) coinciden en afirmar que muchas salidas son provocadas por los efectos entrelazados de la violencia<sup>1</sup> y las desigualdades económicas. Zolberg et al. señala que dichos conflictos "tienen su origen en la desigualdad y la opresión" (1989:245). Los análisis de Zolberg et al. (1989) retoman la noción de violencia estructural<sup>2</sup>, vista desde una dimensión económica y debatiendo en concreto las situaciones de extrema pobreza.

---

<sup>1</sup> La violencia acompaña de manera continua a miles de migrantes a lo largo de su experiencia migratoria (Willers 2016; Paris Pombo ,2017; Cordero Díaz y Garibo García, 2018).

<sup>2</sup> A lo que se refiere con violencia estructural Zolberg et. al (1989) es al concepto estudiado por Galtung (1995), que clasifica como violencia estructural aquella que se caracteriza por estar más enfocada en las consecuencias objetivas, que en determinar los actores. También se relaciona con aquella violencia que es evitable, es naturalizada y puede pasar como desapercibida. Se relaciona con múltiples formas de violencias directa, y que puede ser reproducibile a través de diversos mecanismos. Este concepto de violencia

Por último, cabe señalar, que son escasos los estudios que se hayan ocupado de reseñar las posiciones de los Estados sobre las migraciones forzadas. Especialmente en lo referido a acciones, relaciones y/o posicionamientos del Estado de origen frente a dichas migraciones.

Esto se debe a que las experiencias de movilización forzada suelen oponerse a las narrativas de los Estados, porque suponen nuevas temporalidades y espacios diferentes a ese orden nacional. Estas migraciones constituyen una forma de deshacerse del sometimiento y el temor experimentado, que sucede en complicidad o en ausencia estatal. Siguiendo con esta idea, tanto la migración económica como la migración forzada surge en ausencia del Estado. Sin embargo, en la migración forzada esta ausencia es más visible principalmente porque hay una omisión frente a las movilizaciones o porque es el propio Estado quien las causa.

Pero, además, a que el carácter forzado de las migraciones está atado a categorías y definiciones legales, que en cierta medida limitan sus análisis, totalizan sus significados y buscan dar respuestas objetivas a cuestiones subjetivas o personales, como es el riesgo a la vida. (Castles, 2003; Espinar Ruiz, 2010; Covarrubias, 2012; Mc Callum, 2012).

A pesar de ello, encontramos algunos análisis que indagan críticamente el papel del Estado en las dinámicas de migraciones forzadas, poniendo en evidencia la responsabilidad del Estado-Nación en el surgimiento y aumento del desplazamiento. Celis Sánchez & Aierdí Urraza (2015), afirman que “históricamente ha sido el Estado que ha creado el mayor volumen de desplazamiento forzado y ha sido el agente perseguidor por excelencia” (p.25).

---

desarrollado por Galtung, si bien varios autores lo critican por su amplitud, ha resultado de gran interés para aquellos que trabajan con elementos relacionados a la violencia.

Siendo responsable en dos formas: porque persigue y porque no puede o no quiere garantizar los derechos básicos de supervivencia.

Por otra parte, existe una vasta producción de informes técnicos desarrollados por organismos como el ACNUR, La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Consejo Noruego para Refugiados (NRC), CODHES, el Comité Ecuménico, o el Servicio Jesuita a Refugiados, entre otras. Estos trabajos proporcionan datos estadísticos, análisis de contextos y en general información técnica que se recopila del trabajo de los Organismos con las poblaciones afectadas.

La principal crítica que se le hace a esta literatura es que muchas veces obedecen a una mirada institucional sobre el humanitarismo en colaboración con los Estados, funcional a los intereses intergubernamentales. A pesar de ello, serán utilizados en esta investigación para contextualizar categorías abordadas en este trabajo. A la par, este enfoque institucional nos permite indagar en la interpretación que se construye sobre los desplazamientos desde los organismos hegemónicos.

En cuanto a la literatura sobre esta temática en el contexto *colombiano y latinoamericano*, Lastra y Coraza de Los Santos (2020) afirman que las dictaduras cívico militares implantadas en el Cono Sur, los conflictos armados en Colombia, los regímenes autoritarios de países andinos y las guerras civiles en Centroamérica, son eventos fundamentales para escribir la historia reciente del desplazamiento forzado en la región.

Gómez Martín y Malo (2019) sostienen que la literatura existente sobre migraciones forzadas es bastante reciente y que principalmente se desarrolló a partir de los años '80 y principios de los '90. Este periodo coincide con las guerras y la firma de los acuerdos de paz en los países centroamericanos. La mayoría de investigaciones y documentos se

centraron en esta región y su relación con la violencia. En este sentido, trabajos como los de Aguayo (1985) y Adelman (1983) fueron representativos. En cuanto a políticas de asilo y criterios de protección en América Latina, se rescatan trabajos como los de Mohn (1983) y Espiell et al. (1990). Por último, trabajos como los de Alonso Santos (1992) abordaron las migraciones forzadas de la región desde una perspectiva histórica.

Hablando específicamente de Colombia, el conflicto armado interno, la violencia y su relación con las migraciones forzadas, se encuentra bastante material sobre desplazamiento forzado interno. Gómez Martín y Malo (2019) creen que una de las razones del porqué la literatura sobre desplazamiento interno es tan nutrida es:

“no solamente por la magnitud de los flujos sino porque es el único ejemplo en la región en el que se ha producido un reconocimiento explícito por parte del Estado sobre la existencia de dicha figura. Esto ha dado lugar a la elaboración de normativas, políticas públicas y formas de intervención humanitaria; y al mismo tiempo, a una literatura que las analiza junto a las causas, formas, dinámicas y poblaciones protagonistas de dicho desplazamiento” (Gómez Martín y Malo 2019:7).

Esta investigación considera a los mencionados estudios como una fuente importante. En esta línea se rescatan los estudios que relacionan a las migraciones con temas micro y macroeconómicos en entornos de conflicto armado tales como los de Ibáñez (2008); Pérez, Luis E. (2001). Otros que se encargan de analizar las causas y consecuencias de los desplazamientos desde una perspectiva demográfica e histórica: Martínez G., Ciro L. (2001); Ruiz R. (2011) Villa (2008). También los estudios enfocados desde la perspectiva

de derechos humanos como es el caso de Nubia Bello (2003, 2004, 2008). Por último, se recupera la literatura que analiza la relación de los conflictos territoriales con los desplazamientos internos, Fajardo, M. Darío (2002); Fals B. Orlando (1975) Machado, Absalón (1998,2003); Molano, A. (2007).

El material referido a las migraciones internacionales, especialmente a las migraciones forzadas, es en cambio más escaso. Un texto elemental para entender a las migraciones en general en Colombia es el libro editado por Gerardo Ardila (2006). Con un acercamiento a las migraciones de manera integral, abordando el estudio no sólo desde lo económico (como hay cientos) sino tratando de entender la complejidad de los procesos de migración humana y sus implicaciones sobre la totalidad de la vida social, política y cultural de las comunidades de destino.

En Colombia, cuando se habla de estudios sobre migración internacional la mayoría se basa en análisis sobre la migración voluntaria, haciendo énfasis en los determinantes de la migración, la caracterización de quien emigra y los mecanismos de inserción en el país de destino. Asimismo, existen diversos trabajos sobre la diáspora colombiana desde el punto de vista de los países de recepción: en el caso de los tres destinos más importantes de la migración en las últimas décadas han sido referentes los trabajos en Estados Unidos de Gaviria (2004). En el caso de España se destacan los análisis de Aparicio Gómez y Giménez Romero (2003), Garay Salamanca y Medina Villegas (2007), Echeverri (2011). Y por último de Ecuador aparecen estudios como los de Riaño y Villa (2008), Ceballos, M. (2010) y Mejía (2012)

Para el análisis ha sido fundamental la literatura producida por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) que cuenta con un importante material enfocado en el exilio abordándolo particularmente desde la reconstrucción de la memoria a través de testimonios de refugiados y exiliados. Lo interesante de estos documentos para esta investigación radica en su profundización sobre el análisis del contexto, las características de los actores y el papel del Estado colombiano frente a las migraciones forzada en general.

Otro referente es el estudio realizado por Silva y Massey (2015) que profundiza a través de la recolección de datos, análisis estadísticos, historias de vida y comparaciones estadísticas proporcionados por la Policía Nacional de Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE y el Banco Mundial, la relación entre la violencia en Colombia y los flujos migratorios internacionales.

## **1.2 Marco conceptual**

En función de lo expuesto, en esta investigación se entiende a la *migración forzada* como una forma de movimiento atravesado por la violencia que conlleva procesos traumáticos para aquellas personas que son literalmente expulsadas de sus territorios. Dichas personas son movidas por una imperiosa necesidad de preservar la vida propia y la de sus cercanos y es esta necesidad lo que la diferencia de una migración *voluntaria*. Para esta investigación la cuestión de salvaguardar la existencia es una de las razones por las que se toma el término de migración forzada.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Cabe aclarar que, si bien el trabajo apunta a un análisis sobre las categorías “etiquetas” institucionales, recurrimos a la noción de migración forzada asociada a la violencia, a pasar de la carga de nominación estatal, no para reivindicarla sino como una forma de enfatizar el vínculo entre desplazamiento y conflicto armado.

Esta definición no deja por fuera los factores de expulsión provocados por la concentración de la propiedad, el desempleo, megaproyectos, inseguridad alimentaria, ya que los considera un factor agravante dentro del marco del conflicto armado.

En otras palabras: el conflicto armado que permea la sociedad entera provocando un clima de inestabilidad política, social y económica, puede convertirse en el causante directo de la migración económica y/o voluntaria al ser un agravante de situaciones como el desempleo, la dificultad en el acceso a servicios básicos, concentración de la propiedad, inseguridad alimentaria, que impactan directa e indirectamente en la vida de las poblaciones.

Es por ello que cuando en esta investigación se habla de **migrantes forzados en el exterior producto del conflicto armado colombiano**, es para referir a aquel sujeto que, condicionado por la violencia, tiene que movilizarse a otro país porque es expulsado de su territorio sea de forma directa o indirecta. Movidio por la imperiosa necesidad de salvaguardar su vida y/o la de sus cercanos. Esta categoría trasciende el estatuto jurídico que reconoce dicha situación como tal. Es decir que no se refiere solamente a refugiados o solicitantes de asilo o apátridas porque consideramos a estas categorías restrictivas y excluyentes.

Pretendiendo trascender esa mirada jurídico-institucionalista y problematizar el posicionamiento que los Estados de origen adoptan frente a estos sujetos *incómodos*, es que acudimos a la utilización de la noción de **etiqueta**, ésta nos permite observar diversas formas de nominación y reconocimiento que operan sobre los ciudadanos y ciudadanas que cruzan las fronteras nacionales a causa de conflictos bélicos. Zetter (1991) denomina con este concepto aquella imagen “conveniente, que forma, transforma y politiza” (p. 27) la identidad de un migrante forzado dentro de las prácticas reguladoras institucionales que

“transmite un conjunto extremadamente complejo de valores y juicios que son más que definiciones” (1988: 1).

“A diferencia de otros términos, por ejemplo, 'categoría', 'designación' o 'caso', la palabra 'etiqueta' matiza mejor una comprensión que: reconoce tanto un proceso de identificación como una marca de identidad (...) tiene un significado tangible y real, pero también es metafórico y simbólico” (Zetter, 2007: 176).

La etiqueta reemplaza la identidad individual y la sustituye por una identidad estereotipada (Zetter ,1991). Dicho estereotipo se convierte en una identidad *controlada*. Además, el etiquetado por su condición burocrática puede pasar desapercibido y es de alguna manera incuestionable, bajo el efecto del poder de nominación estatal (Bourdieu,1997).

“El Estado crea categorías que inciden en las formas de intervenir en la esfera público societal, asignando determinados atributos y posiciones a poblaciones categorizadas. De este modo, la diferenciación y jerarquización de poblaciones son el resultado de las categorías que construyen las políticas públicas como efecto de ese poder de nominación.” (Clavijo, 2017: 32).

Zetter (1988,1991, 2007) abre preguntas importantes para esta investigación: ¿cuál es la imagen de refugiado convincente? ¿la conveniente? ¿la de víctima, desplazado interno? ¿quién es el migrante forzado en relación con los demás? ¿cómo es una identidad estereotipada en el contexto de las políticas públicas? ¿cómo se definen y adoptan esas identidades? ¿quién controla dichas identidades?

Estas preguntas son relevantes y permiten guiar el análisis de las etiquetas del gobierno colombiano frente a los miles y miles de colombianos y colombianas que tuvieron que huir de sus territorios como consecuencia del conflicto armado en este país. No olvidando que el

concepto de Zetter fue desarrollado para interpretar el contexto de los refugiados del África subsahariana, Europa y Oriente Medio, que, aunque presenta similitudes, sin lugar a dudas es distinto del contexto latinoamericano. No obstante, la noción de etiqueta propuesta por Zetter contribuye al análisis en otros contextos geográficos.

En este sentido, Lastra y Coraza de Los Santos (2020) hace una llamada que este trabajo de investigación considera vital:

“En ese escenario, es importante comenzar a construir conocimiento sobre las matrices legales o clandestinas en las que se desarrollaron las expulsiones del territorio nacional de los ciudadanos que fueron y son considerados enemigos u opositores. Estas lógicas estatales han sido poco investigadas para Centroamérica y el Cono Sur” (p.13).

El concepto de Bourdieu (1985) de *portavoz autorizado*, resulta pertinente para pensar cómo se crean etiquetas que guían la forma en que pensamos el mundo y sus relaciones.

Sobre esto Bourdieu (1985) afirma:

“al estructurar la percepción que los agentes tienen del mundo social la nominación contribuye a construir la estructura de ese mundo, tanto más profunda, más ampliamente reconocida, es decir más autorizada” (pg. 65). En este caso la voz autorizada sería la del Estado, que tiene el poder de nominación: “uno de los poderes más importantes del Estado es el de producir y de imponer las categorías de pensamiento que aplicamos a todo lo que en el mundo hay” (1997: 91).

Por último, también resultan vitales para este trabajo las nociones de **visibilización e invisibilización**. En Colombia específicamente, el surgimiento de discursos estatales que niegan o invisibilizan a las colombianas/os que salieron fuera del país de manera forzada, “contribuyen a que la deuda histórica por el reconocimiento se acreciente” (CNMH, 2018:

p. 39) Esta característica se ha abordado desde algunos estudios sobre migración y desplazamiento forzado en el país. Por ejemplo, Riaño y Villa (2008) se enfocan en plantear la tendencia del Estado a desconocer las particularidades de la emigración, lo que genera que los mecanismos de atención sean deficientes. Otro punto sobre el que llaman la atención las autoras está relacionado con las cifras oficiales y el control que se ejerce sobre ellas.

"Estudios en Colombia han documentado cómo esta estrategia se conjuga de manera paralela y sombría con las de los estados nacionales por invisibilizar el desplazamiento mediante mecanismos como el control de las cifras que describen el fenómeno, el sub-registro" (p. 15).

En esta misma línea, Saskia Sassen (2015), menciona que "los expulsados" pasan a ser invisibles frente a las mediciones formales. Lo que se traduce en la neutralización de sus efectos negativos. Además la autora aporta la idea de los *filos sistémicos*<sup>4</sup> para observar ciertos procesos en los que situaciones que se vienen presentando por mucho tiempo<sup>5</sup> se vuelven invisibles a las categorías de análisis, sin importar cuán tangible sea esa situación:

"Recordemos que los seres humanos no somos capaces de ver o dar cuenta de todo lo que efectivamente se nos presenta. Nuestra visión está moldeada en gran medida por las circunstancias sociales y las narrativas dentro de los cuales funcionamos" (p. 18).

En resumen, el concepto de invisibilidad que planteamos en este trabajo es entendido como aquel atado a la *violencia simbólica*, sustentado desde el poder estatal, que, desde su rol de *portavoz autorizado*, instauro narrativas y discursos que proporcionan herramientas para

---

<sup>4</sup> Entendido como un borde dentro del sistema, donde una condición que se ha desarrollado por largo tiempo se vuelve invisible.

<sup>5</sup> La autora señala los desplazamientos forzados como uno de esos efectos.

reconocer o no a las migraciones. La decisión de visibilizar o invisibilizar obedece a ciertos intereses específicos que buscan un objetivo concreto. Consideramos que es importante poner a luz lo que está oculto como parte del camino hacia el reconocimiento.

### **1.3 Metodología**

El objetivo de esta investigación es analizar las etiquetas o practicas burocráticas de clasificación empleadas por los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos durante los años 2002- 2010 y 2010- 2018 respectivamente, sobre las y los migrantes forzados en el exterior producto del conflicto armado colombiano.

En función del cumplimiento de este objetivo, esta investigación usa como estrategia metodológica un enfoque cualitativo. Entre las estrategias de recolección de datos se contempló el relevamiento documental de fuentes de información primarias y secundarias. Entre las primeras pueden mencionarse: material jurídico, reglamentario y de difusión producido por el Estado y por organismos institucionalmente reconocidos por la ONU en torno a las migraciones. Se analizaron marcos y antecedentes referentes a refugio, asilo, apátridas y desplazamiento interno. Se contemplaron documentos oficiales, foros, conferencias, discursos, plenarias. Además, se revisaron Informes Globales de ACNUR, bases de datos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) e informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). A nivel local se contemplaron fuentes de datos oficiales proporcionadas principalmente por el DANE, Acción Social e informes del CNMH, no oficiales como CODHES, Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Comisión Colombiana de Juristas. Esto con el fin de visibilizar datos no presentados por organismos e instituciones oficiales.

Como fuentes secundarias, consultamos artículos académicos, libros, publicaciones de congresos y ponencias. Foros académicos acerca del tema y en general material producido desde la academia y algunas organizaciones no gubernamentales referentes a la temática.

Después de la búsqueda, procedimos al análisis y sistematización de la información hallada. Se elaboraron fichas de cada uno de los gobiernos, clasificándolos en materiales que dan cuenta sobre las formas en que ha sido visibilizada o invisibilizada la migración internacional en el marco el conflicto y su relación en la construcción de etiquetas burocráticas. Adicional se elaboraron varias bases de datos, entre ellas una dedicada a los discursos pertinentes a la migración y el conflicto, con el fin de determinar las *etiquetas*. También se elaboraron tablas de frecuencia para el análisis de toda la documentación jurídica y legal.

El uso de la herramienta tecnológica y técnica Atlas. Ti, nos permitió analizar e interpretar información particularmente en la elaboración de análisis textuales a través de nubes de palabras que me permitieron identificar frecuencias en discursos y documentos. Además, se crearon códigos, grupos de redes para relacionar conceptos.

## **CAPÍTULO 2**

### **Las migraciones forzadas como manifestación del conflicto armado colombiano**

El objetivo de este capítulo es describir el contexto histórico, social y jurídico en el que se inscriben las migraciones forzadas de colombianos/as al exterior del país en el marco del conflicto armado.

En primer lugar, realizaremos una breve caracterización y reconstrucción histórica de la manera en que se vinculan la violencia y la migración forzada en el marco del conflicto armado colombiano.

Posteriormente, ahondaremos en esta temática deteniendo la atención en dos ejes de análisis: la migración forzada como consecuencia de los intereses sobre aquellos territorios catalogados como productivos y susceptibles de explotación; y la migración forzada transfronteriza como principal manifestación de la agudización del conflicto interno.

Ambas cuestiones resultan centrales para analizar e interpretar el papel del Estado frente a la creación de etiquetas en la nominación de la migración forzada al exterior dentro del marco del conflicto armado, temática que abordaremos en el próximo capítulo.

## 2.1 Violencia y migración forzada en el marco del conflicto armado colombiano

*“Nos dieron 24 horas para abandonar el país y cuando le dicen a usted 24 horas, son 24 horas”.*<sup>6</sup>

Colombia ha llevado sobre sus hombros el precio de una historia de más de 60 años de conflicto armado. La naturaleza del conflicto ha sido de carácter heterogénea en cuanto a su intensidad, marcos políticos, geográficos, económicos y sociales. las y los colombianos residentes en el exterior a causa del conflicto armado son una población heterogénea: individuos, familias, grupos sociales y/o comunidades enteras de diferente origen, que fueron perseguidas y hostigadas en todo el territorio nacional. La combinación de factores ha provocado una violencia de carácter estructural, unas veces más intensa, otras veces más controlada. Aun en tiempos de paz las disputas por el poder siguen estando presentes principalmente en algunas regiones del país que parecen malditas por la violencia. El asesinato de líderes y lideresas sociales, las masacres sobre la población civil, las torturas, las desapariciones y las migraciones forzadas, son algunas de las manifestaciones del desgarrador flagelo de la guerra.

Un punto fundamental para comprender la naturaleza del conflicto y sus consecuencias es entender que éste ha tenido el efecto de naturalizar la violencia en las relaciones cotidianas, viviéndola no como un hecho catastrófico sino como un aspecto normal. Esto de alguna manera explica la falta de sensibilidad y la apatía del país frente a hechos de violencia. (CNMH, 2013)<sup>7</sup>. La violencia producida por el conflicto no ha puesto en crisis la sensación de normalidad, sino que la ha transformado y adaptado a la cotidianidad en el lenguaje y en

---

<sup>6</sup> Voz de Lucila, periodista exiliada en Panamá (CNMH. 2018).

<sup>7</sup> Afirman que la incapacidad de afrontar el “trauma ocasionado por el conflicto, es uno de los síntomas de un trauma colectivo generalizado”. (CNMH, 2013)<sup>7</sup>.

el comportamiento<sup>8</sup>. La opinión pública en general reacciona a hechos de violencia a gran escala, sin embargo, a pesar de su magnitud son olvidados rápidamente o reemplazados por otro hecho.

La normalización de la violencia está vinculada con la normalización del desplazamiento en tanto éste es un hecho inducido por el conflicto armado. La naturalización de la violencia facilita, vehiculiza y permite la profundización de las dinámicas migratorias impuestas en las dinámicas de la guerra.

En este sentido los desplazamientos y migraciones ocupan un papel central en la configuración del conflicto y viceversa. El país ha dibujado su mapa migratorio en casi todas las zonas geográficas del mundo mostrando un crecimiento espacial y exponencial a lo largo del tiempo. Cifras de ACNUR evidencian que durante el agravamiento del conflicto armado es decir entre los años de 1999 y 2007, entre 300 mil y 600 mil colombianos y colombianas se vieron forzadas a cruzar las fronteras para salvar sus vidas y las de sus familias de la violencia ejecutada por los diversos actores del conflicto.

Siguiendo con diversas cifras proporcionadas por ACNUR, a partir del año 2000, los registros oficiales de solicitud de asilo y refugio crecieron más de un 100% con respecto al año 1999. Estas cifras tuvieron un desarrollo exponencial hasta el año 2007, año en que Colombia se convirtió en el tercer país a nivel mundial con mayores registros de expulsión. Esta situación resulta aún más alarmante si lo comparamos con el año 2006 donde ocupó el vigésimo quinto lugar en el ranking global. Es decir, paso del vigésimo quinto al tercer lugar en tan solo un año.

---

<sup>8</sup> Es esta línea, Daniel Pecaute (1997) propone el concepto de “banalidad de la violencia” como forma de explicar la violencia como modo de funcionamiento de la sociedad y sus instituciones.

Vale la pena aclarar que en su informe anual con corte a diciembre de 2007 ACNUR (2008) comenzó a contabilizar entre sus cifras globales aquellos con una situación parecida a la del refugio, lo que tuvo un impacto evidente en las cifras. Esta cuestión de los números es relevante porque justamente al asignarle una etiqueta a la población se cuantifica y visibiliza. Sobre este debate profundizaremos en el siguiente capítulo.

El carácter masivo y sistemático, la falta de claridad en las cifras y la ausencia de medidas efectivas han llevado a que la mayoría de migrantes forzados al exterior en el marco del conflicto sean desconocidos en la esfera pública. En este sentido el Centro Nacional de Memoria Histórica ha identificado dos formas de persecución que derivan en la migración forzosa: las individuales y las colectivas.

Las individuales se relacionan con aquellas amenazas recibidas de forma directa y personal, principalmente por el ejercicio de algún tipo de liderazgo, representación social o política contraria a las ideas de los actores del conflicto. Se relacionan principalmente con figuras públicas como artistas, juristas, sindicalistas, escritores, funcionarios públicos, políticos y periodistas. Pero también con personas poco reconocidas masivamente como estudiantes, profesores, líderes y lideresas, entre otros” (CNMH 2018).

Las formas de expulsión colectiva se relacionan principalmente con la violencia directa ejercida por los actores del conflicto y que es dirigida contra grupos, colectivos o comunidades específicos. Frente a este tipo de expulsión el CNMH (2018) se refiere:

“En los contextos de persecución generalizada, se han producido exilios de diferentes sectores de la población, particularmente rurales, que han defendido sus tierras y territorios en disputa, como la población campesina y los grupos étnicos. El carácter masivo y sistemático de estas formas de persecución ha llevado a que se produzcan modalidades de exilio en las que la gran mayoría de las personas que

abandona el país son desconocidas en las esferas públicas y en las grandes ciudades” (p. 51)

Es importante evidenciar y comprender el desarrollo y comportamiento histórico de las migraciones forzadas de colombianos y colombianas. Para esto destacamos tres momentos claves (Builes, G.M.G.et, 2009; Ruiz, 2011).

El primer momento se ubica a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Ruiz (2011) señala que las migraciones forzadas en este período surgieron como consecuencia de las disputas entre dos sectores claves en la sociedad de la época. Aquellos que pretendían desarrollar una acumulación de capital industrial y financiero de tipo capitalista, y aquellos que pretendían mantener su poder económico mediante la posesión y concentración de tierras.

El reclutamiento de campesinos y artesanos y la expropiación de tierras a los oponentes provocó el desplazamiento de cientos de familias, principalmente de zonas rurales a zonas urbanas. Son pocos e inexactos los registros existentes sobre el número de personas desplazadas en esa época, una de las razones posibles es que dentro de las formas jurídicas existentes en ese momento el desplazado, como categoría, no era visible políticamente<sup>9</sup> (Cabrejo Martínez y Rosero Vallejo, 2002).

Un segundo momento se ubica entre los años de 1946 y 1958<sup>10</sup> y se relaciona con la época conocida como “La Violencia”<sup>11</sup>. Este periodo de confrontación trajo como consecuencia la

---

<sup>9</sup> Para este primer momento, ya se encontraba en marcha el Sistema Interamericano de Asilo, con algunos tratados, sin embargo, la figura de asilado, se vinculaba con representaciones individuales, no de orden masivo, y asociado a determinadas actividades políticas.

<sup>10</sup> Sin embargo, algunos historiadores ponen como fecha final de este periodo mediados de los años 60.

<sup>11</sup> Este periodo de tiempo se pone en mayúscula como el reconocimiento de un fenómeno con muchas y variadas violencias con minúscula. La Violencia se caracterizó por la radicalización de la lucha bipartidista entre el partido Conservador y el Liberal; el primero de ellos representaba y protegía los intereses de la clase adinerada y el segundo de ellos, con un programa reformista, representaba comerciantes y clases populares. Este conflicto entre estos dos modelos de país se radicalizó a tal punto que “*los partidos políticos*

expansión de extensiones de tierras en beneficio de grandes terratenientes, corporaciones ganaderas y agroindustriales. Lo que, combinado con la agudización de la violencia entre los dos partidos de la época, significó la expulsión de cerca de dos millones de colombianos y colombianas, quienes “fueron objeto de persecuciones, odios y acciones violentas por parte de grupos armados “legales” e ilegales” (Bello, 2004, p:381).

Un tercer momento se ubica en las décadas de los ochenta y noventa. Estos años fueron escenario de un panorama oscuro en la situación política social, económica y militar del país. El narcotráfico<sup>12</sup>, la agudización del conflicto, las crisis económicas<sup>13</sup>, crearon un entorno de inseguridad e incertidumbre que ocasionó “*contingentes de colombianos que abandonaron el país*” (Solimano y Allendes, 2007, p:57).

La consolidación del negocio de la droga ejerció en este período un impacto notable sobre las migraciones en general<sup>14</sup> y las migraciones forzadas en particular. En primer lugar, los requerimientos de mano de obra para la producción, comercialización y necesidades logísticas precipitaron la salida de personas que, de otra manera, no hubiesen podido salir y permanecer en el exterior (Guarnizo, 2006). Y, en segundo lugar, porque la disputa

---

*tradicional* recurrieron a la violencia para dirimir las disputas por el poder y, en particular, para lograr el dominio del aparato estatal” (CNMH 2013:112). En este periodo se cometieron masacres, crímenes sexuales, desplazamientos, todo con el fin de castigar al adversario: “rituales macabros, como el descuartizamiento de hombres vivos, las exhibiciones de cabezas cortadas y la dispersión de partes de cuerpos por los caminos rurales” (CNMH 2013: 113), son algunos de los hechos que marcaron este periodo. Cabe mencionar que la adhesión del pueblo a los partidos políticos en disputa era una tradición familiar y territorial más que una convicción individual y una comprensión de los principios ideológicos.

<sup>12</sup> Otro elemento que juega un papel importante en la propensión a los colombianos de migrar es la fuerte presencia del narcotráfico en la época. Inicialmente fue visto como un fenómeno periférico por la sociedad colombiana, luego con el tiempo se fue infiltrando en las diferentes esferas sociales, políticas, distorsionando el funcionamiento socio-económico del país y constituyéndose en factor de violencia debido a que sus dineros fueron parte importante en el financiamiento de la capacidad bélica de los grupos en confrontación, agravando la degradación del conflicto armado interno.

<sup>13</sup> Acompañado del deterioro social, a finales de los ochenta y particularmente a principios de los noventa, se produce un gran deterioro y desaceleramiento de la economía nacional. Surgido principalmente como resultado de las reformas estructurales de corte neoliberal y el colapso en los precios internacionales del café (Guarnizo, 2006). Provocando la «aparición de desequilibrios fiscales y fragilidad financiera.

<sup>14</sup> Aunque la proporción de los migrantes conectados con el narcotráfico es muy reducida el estigma de éste ha marcado a los emigrantes, particularmente desde los ochenta, no sólo en los países de destino sino también en Colombia mismo” (Guarnizo; 2006

desatada en torno al dominio de terrenos asociados a las necesidades del mercado de la droga, que incluía el control sobre la población residente en estas zonas a través de su vinculación en actividades de producción, circulación y protección del negocio, desencadenó en el abandono forzado de territorios por parte de sus habitantes (Bello, 2004). No obstante, en este período predominaron, en la migración forzada colombiana, perfiles de movimientos políticos y sociales de orden nacional. Sobrevivientes de genocidios dirigidos contra proyectos alternativos como la Unión Patriótica (UP), Movimiento a Luchar, La Alianza Popular Del M-19, entre otros. Esta migración forzada se dirigió hacia Europa, particularmente hacia España. Y se unió a otros destinos como Estados Unidos y Venezuela.

Celis, R y Aierdi, X (2015) aportan una entrevista con Merlys Mosquera, actual coordinadora de Programas de Migración y Refugio de la Fundación Juan Ciudad, quien logra sintetizar de una manera simple y concreta la historia de la migración forzada de colombianos en el marco del conflicto armado:

“El desplazamiento en Colombia podemos leerlo a partir de dos miradas. Desde mediados del siglo XX, años cincuenta, el desplazamiento viene por la pura violencia, una violencia fuerte que llega a las zonas rurales producto del conflicto armado, es una violencia que tiene causas históricas que en su momento generaron la aparición de grupos armados por la situación de pobreza, miseria y por la violación constante de los Derechos Humanos. Pero si hablamos de desplazamiento en Colombia (a partir de los ochentas), a esta violencia se suma la lucha por el control del narcotráfico, la expoliación de los recursos naturales y la apertura del neoliberalismo a lo grande, la globalización y los espacios de encuentro de esa economía voraz y mordaz que abre contactos como el elefante en la cacharrería, y

abre espacios en el marco de la impunidad. Entonces ese es otro desplazamiento”  
(2015:34).

El estudio de este contexto histórico permite sumar dos elementos claves para el análisis. El primero, la relación constante a lo largo de la historia de las migraciones forzadas con las disputas territoriales. Y el segundo, el notable protagonismo a finales del siglo XX y principios del siglo XXI de las migraciones transfronterizas. Desarrollar estos dos elementos es vital para identificar y analizar el uso de diversas etiquetas y la forma en como los gobiernos históricamente visibilizan o no la migración forzada al exterior.

## **2.1 Las migraciones forzadas y el interés sobre el territorio**

*“Proteger a las empresas foráneas del ‘arco y la flecha indígena’”*

*(Ley 80 de 1931)*

En un primer momento se puede llegar a pensar que el conflicto armado en Colombia obedece solamente a una disputa por el poder político entre actores armados que pugnan por modelos antagónicos de país. Sin embargo, tal como lo evidenciamos en el capítulo anterior, una buena parte de la literatura académica disponible lo considera un mecanismo de expulsión para permitir la entrada de industrias extractivistas (como las del petróleo, oro, cobre, molibdeno, agua), proyectos de agroindustria y ganadería extensiva (banano, palma, entre otros) y negocios a gran escala en general que requerían el uso del territorio y sus recursos.

“Algunos investigadores sostienen que la violencia es una herramienta que facilita la expropiación de la tierra para destinarla en mayor medida a la explotación (...).

Así, establecen una relación entre el desplazamiento, la violencia y la apropiación de tierras” (Ruiz, 2011 :143).

Celis, R. y Aierdi, X. (2015) retoman una entrevista realizada a un funcionario público (cuyo nombre no se reveló a pedido del entrevistado) en la que afirma que la violencia está claramente destinada al desplazamiento de poblaciones para permitir la entrada de megaproyectos, tanto de capitales nacionales como internacionales. El entrevistado agrega también que existen dos caminos para “despejar territorios”: uno, incrementando la violencia en aquellos lugares donde se sabe que se van a implementar megaproyectos y, el otro, aprovechando situaciones de violencia dadas con anterioridad para entrar al territorio. “Todos los escenarios duros de desplazamiento masivo han sido seguidos de grandes proyectos de desarrollo - agro, extractivo y ganaderos -” (Celis, R. y Aierdi, X, 2015:34).

La justificación fáctica que respalda la hipótesis de varios autores (Bello, 2004; Ruiz, 2010; Molano, 2000; Guarnizo, 2006; Reyes, 2006) sobre este tema, es que las zonas de mayor riqueza natural y mayor valor estratégico, coinciden con aquellas en donde más se han expulsado a sus habitantes a través de la violencia<sup>15</sup>.

En la misma dirección la CNMH (2015) afirma que:

“Al analizar la información de la Agencia Nacional de Minería, se puede observar la coincidencia en regiones altamente expulsoras de población, con extensiones

---

<sup>15</sup> “Algunos de estos megaproyectos son: el canal seco Atlántico-Pacífico; las interconexiones con el ferrocarril Medellín-Buenaventura y las carreteras del Pacífico a Medellín y Pereira; la carretera Urabá-Maracaibo; la intercomunicación río de la Plata-Amazonas-Napo-Putumayo-Tumaco que comunicaría a Tumaco con Manaos y Belén del Para conectando las costas Pacífica y Atlántica; la hidroeléctrica de Ituango, en el nudo de Paramillo; la troncal del Llano que se uniría con la carretera Marginal de la Selva para comunicar por tierra las fronteras venezolana y ecuatoriana; y en el Magdalena Medio, la troncal del Magdalena, la troncal de la Paz, la zona franca industrial fluvial-tecnológica y ambiental, y un puente entre Barranca y Yondó” (BELLO 2006:386). Por otro lado, todas las áreas de expansión de las plantaciones de palma han coincidido geográficamente con áreas de expansión y presencia paramilitar. Hasta tal punto que algunas de las nuevas plantaciones en desarrollo se han financiado como proyectos productivos para los mismos desmovilizados de las AUC que antes incursionaron en esas mismas zonas (Mingorance,2006: 31).

importantes de tierras y territorios abandonados y despojados, y la adjudicación de títulos para la explotación de carbón y oro” (p. 258).

Ruiz (2011), por su parte, sostiene que históricamente la estrategia más efectiva para la concentración de la propiedad rural ha sido el desplazamiento: “No es mera coincidencia el hecho de que las zonas en que las guerrillas y los grupos paramilitares desarrollaron una actividad más intensa sean precisamente las más ricas en recursos naturales” (Deng, 2011, p:152)<sup>16</sup>.

Profundizar el análisis de la relación histórica que se ha venido construyendo a lo largo del tiempo entre la violencia, el desplazamiento y los intereses sobre territorios específicos es una pieza clave para entender la dinámica en la cual ha operado el conflicto armado. Pero, más específicamente, nos permite observar el papel del Estado frente a esta relación.

En este punto surgen interrogantes de relevancia para el análisis de los aspectos que se visibiliza e invisibilizan con las etiquetas estatales adoptadas, cuestión que abordaremos el próximo capítulo: siendo tan notables las dimensiones del desplazamiento forzado y de la migración forzada internacional, ¿por qué el Estado colombiano se ha caracterizado por su ausencia o por su carácter represivo, principalmente en las regiones más afectadas? (Bello, 2006; CNMH, 2017; Celis y Urzaza, 2015) ¿Cómo es posible que los gobiernos colombianos como administradores de las herramientas jurídico, políticas y económicas de la nación no hayan podido encontrar soluciones duraderas y efectivas para abordar este fenómeno?

---

<sup>16</sup> “Francis Deng, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas. Informe sobre los desplazados internos, presentado de conformidad con la Resolución 1999/47 de la Comisión, Adición. Pautas de los desplazamientos: misión de seguimiento enviada a Colombia”, E/CN.4/2000/83/Add.1.11 de enero de 2000, párrafo 23, citado en abc, “Devolviendo las tierras a las Víctimas de Colombia”, mayo 2011” Zuluaga Nieto, J. (2013:153)

El CNMH (2015) señala que en algunas regiones ubicadas en zonas de alta expulsión y violencia generalizada se destinaron recursos e incentivos para estimular proyectos agroindustriales de gran escala. Ejemplo de esto es el Programa de Reforma Agraria, que de forma indirecta estimuló la compra masiva de tierras a pequeños parcelarios que, bajo la presión de la violencia directa o generalizada las cedieron (CNMH, 2013) Algunas de estas tierras fueron destinadas para cultivos de plátano y palma a gran escala.

Por su parte el llamado auge minero energético<sup>17</sup> favoreció la expedición de títulos y concesiones mineras a favor de empresas nacionales e internacionales para la realización de proyectos de extracción. Esta situación se ha presentado con mayor intensidad en departamentos con gran potencial de explotación minera, como los departamentos de “Antioquia (oro), Arauca, Casanare, Meta (petróleo), Cesar, La Guajira (carbón) y Córdoba (carbón y ferroníquel)” (CNMH, 2015 a, p: 195). El gobierno nacional por su parte, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, *Prosperidad para todos*, de la primera administración de Juan Manuel Santos, elevó el sector minero-energético a la categoría de “locomotora para el crecimiento y la generación de empleo” (DNP, 2011, p : 275).

Un caso emblemático es la comunidad indígena Barí, que habita en la zona fronteriza colombo- venezolana incluso antes de la llegada de los españoles. El interés por la explotación del petróleo ocasionó que varios miembros de la comunidad fueran afectados por el conflicto en su afán de defender el territorio y no permitir el desplazamiento. Un testimonio de un asistente a los talleres de socialización del CNMH en la región de Tibú (2015 a) expresa:

---

<sup>17</sup> "Desarrollado aproximadamente desde inicio de los años 2000, aunque no se dispone de datos exactos que digan exactamente en qué año se terminó. Se estima que el crecimiento del sector fue perdiendo tracción a partir del 2012, pasando de crecimientos del 10.2% anual durante el período 2008-2012 a expansiones tan solo del 4.9% en 2013” Revista Semana, 13 de mayo de 2014.

“El interés del Estado fue mayor, por eso hubo que matar a muchos de los miembros de esa comunidad. Eso ocurre aún en la actualidad. El interés del Estado aún subsiste por el carbón y otros minerales en el territorio y a eso se le pueden atribuir la entrada de algunos grupos irregulares [que llegaron] a abrir trocha, a hacer limpieza y a sacar a todo aquel que se interponga a esos intereses” (p. 198).

Dentro de este marco, los desplazamientos forzados motivados por intereses económicos sobre territorios en cierta medida han sido una responsabilidad histórica del Estado y de sus gobiernos quienes no solamente han hecho caso omiso a la afectación de estos intereses sobre la tierra, sino que además han diseñado y avalado mecanismos para incentivarlas, contribuyendo a la agudización de este fenómeno. Se observa como tendencia en los diferentes gobiernos y sus instituciones que se han implementado diversas medidas jurídicas para asistir a la población desplazada, que se abordarán con mayor profundidad en el próximo capítulo pero que no se activaron dispositivos que ofrezcan apoyo legal y jurídico concreto para condenar a los responsables:

“La Fiscalía General de la Nación ha sido omisiva en la investigación y acusación de las graves infracciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, entre ellas el desplazamiento y abandono masivo y sistemático de tierras y la legalización del despojo, en beneficio de empresas nacionales y multinacionales” (CNMH, 2015: 313).

El alcance deficiente de los mecanismos para efectuar declaraciones o denuncias de hechos de desplazamiento por parte de los afectados, sumado al miedo de que se tomen represalias posteriores a la declaración, son elementos que contribuyen a la omisión estatal de estos hechos.

Claramente esta situación se agrava cuando la migración es al exterior, especialmente hacia las fronteras. Ya que las barreras para el acceso a mecanismos de reconocimiento se hacen aún más escasas, selectivas y en algunos casos inexistentes. Sobre este tema también avanzaremos posteriormente.

Para finalizar, es importante destacar que Los Principios Guía sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU exponen como principio fundacional de los Estados

“el deber de protección a la población civil contra violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes económicos, siendo estos responsables, cuando incumplen, de adoptar las medidas adecuadas para prevenir, investigar, castigar y reparar los abusos cometidos” (PRNU, 2011: 4).

Un informe de Dejustia (2018) sobre el papel de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición <sup>18</sup> recomienda al Estado colombiano fortalecer las entidades que regulan las actividades agrarias y mineras, focalizándose particularmente en el seguimiento y control de casos en donde se presenten violaciones a los derechos humanos.

---

<sup>18</sup>“ En el marco del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo FARC -EP, mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 y el Decreto 588 de 2017, se creó la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, como un mecanismo de carácter temporal y extrajudicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJNR, para conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto armado y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas durante el mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad” Tomado de la web <https://comisiondelaverdad.co/la-comision/que-es-la-comision-de-la-verdad>

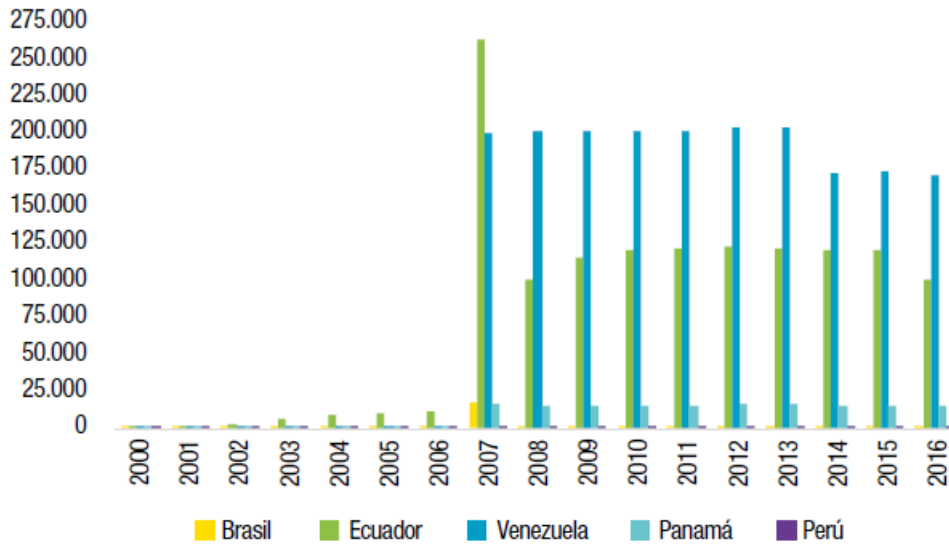
### **2.3 La migración forzada transfronteriza y la agudización del conflicto**

Colombia tiene fronteras terrestres con cinco países, que ofrecen una diversidad de vertientes hacia las zonas andinas y amazónica y los mares del Caribe y del Pacífico. La frontera con Venezuela es la más larga, cuenta con veintisiete municipios fronterizos y con una extensión que va desde el norte al este del país, con un total de 2.219 kilómetros. Por su parte la frontera con Ecuador cuenta con 586 kilómetros. Debido a sus condiciones geográficas estas dos fronteras facilitan el tránsito y la actividad económica, a diferencia de las fronteras con Perú, Brasil y Panamá que están atravesadas por espesos bosques que limitan el movimiento y el intercambio fronterizo.

El cruce de fronteras de manera forzosa está estrechamente relacionado con la evolución del conflicto y sus violencias. Aspectos como la cercanía espacial y cultural, el costo financiero facilitó el paso de las fronteras vecinas en términos físicos y sociales (CODHES, 2017). Particularmente esta migración adquirió una dimensión alarmante a finales del siglo XX y en la primera década del siglo XXI cuando a raíz de la agudización del conflicto armado colombiano sus efectos se expandieron a las zonas periféricas y fronterizas, alcanzando a países como Ecuador, Venezuela y Panamá.

## Gráfica. 1

Colombianos en “situación similar al refugio” en los países fronterizos (2000-2016) según datos de ACNUR



Nota. Adaptado de Gráfica 8. Población colombiana refugiada\* en los países fronterizos a comienzos el siglo XXI (2000-2016), de CNMH, 2017, ACNUR, Estadísticas Población, 2000-2016.

La gráfica 1 muestra varios elementos importantes. A partir del año 2007 las cifras tuvieron una tendencia al alza que se mantuvo hasta el año 2014, siendo Ecuador y Venezuela los dos países con mayor número de personas refugiadas y en situación similar. Según las cifras en el año 2006 se registró un total de un poco más de 25.000 personas. Y para el año 2007 <sup>19</sup> el total se elevó a más de 450.000 personas, sumando los cinco países fronterizos. Esta inserción puso a la luz la problemática de colombianos y colombianas que buscaban protección en los contextos fronterizos y que no había sido reconocida ni dimensionada hasta el momento. Es importante destacar que fue un organismo internacional y no el Estado, el encargado de dar visibilidad al gran flujo de migrantes fronterizos.

<sup>19</sup> En su informe anual con corte a diciembre de 2007, Acnur (2008) comenzó a contabilizar entre sus cifras globales los millones de personas “en situación similar a los refugiados no reconocidas oficialmente como refugiadas por los Estados de los países de acogida” (CNMH, 2017, p. 65).

Pese a los avances que supuso la incorporación de la categoría de *personas en situación similar al refugio* impulsada por el ACNUR, todavía persisten un gran número de personas que se desplazaron hacia las fronteras y que no hacen parte de los registros oficiales. Gottwald (2006) expone un par de hipótesis que él considera argumentativas para sustentar la falta de luz y precisión en los datos:

1. La fuerte militarización de las fronteras, las políticas de no admisión y los procesos de deportación, fueron un mensaje contundente para las personas que cruzaron las fronteras de manera forzada. Ya que con estas medidas restrictivas corrían el riesgo de ser detenidos o deportados. Por eso muchas personas prefirieron definirse como migrantes económicos, atravesar las fronteras de forma clandestina o recurrir a documentación falsa.
2. Muchos cruzaron la frontera por áreas selváticas en donde las autoridades estatales o funcionarios de organismos internacionales no tenían presencia. Este es el caso de muchas poblaciones indígenas y campesinas.

Frente a esta situación, Ecuador y Venezuela declararon la emergencia humanitaria por la magnitud y los efectos de la migración forzada y masiva de colombianos a sus países. La gran cantidad de solicitudes para acceder al *estatus* de refugiado resultó en “cuellos de botella administrativos” (Riaño y Villa 2008: 52), generando irregularidades migratorias ante la urgente necesidad de salir de los territorios en conflicto.

En el caso específico de Ecuador, los datos lo ubican como el primer destino de migración transfronteriza y el país con más solicitudes de asilo. Para el año 2006 tenía el 76% del total de solicitudes si se le compara con Venezuela y Panamá. Y para el 2016 los refugiados colombianos en este país representaron el 98.36% (ACNUR, 2017). La gran mayoría

llegaron a Ecuador entre el 2002 y el 2004, y, cerca de la mitad, tenían reconocimiento como refugiados; a la otra mitad le habían negado su solicitud de refugio o estaba a la espera de los resultados de su apelación (Ortega, 2007). Lo paradójico de esta situación, es que Ecuador fue reconocido como el mejor país de la región en cuanto al seguimiento de la Convención de 1951 y la Convención de Cartagena de 1984<sup>20</sup>. Lo que además contrasta con una fuerte militarización de la frontera con Colombia.

Los desplazamientos de colombianos y colombianas por y hacia la frontera venezolana se caracterizan por ser heterogéneos y con una dinámica diversa. En el momento más álgido del conflicto contó con la presencia de diversos actores armados que protagonizaron actividades, tanto de combate, de tráfico de armas y de narcotráfico. Todo esto a lo largo de los gobiernos de Álvaro Uribe en relación tirante con su homónimo Hugo Chávez. En los gobiernos de Juan Manuel Santos, si bien las relaciones diplomáticas mejoraron, las agendas de los dos países se concentraron en fortalecer las relaciones comerciales, evitar los flujos de contrabando e incentivar la inversión social y el turismo (CODHES, 2017), sin que las migraciones forzadas transfronterizas tuvieran un papel principal para los gobiernos que permitiera avanzar en su reconocimiento.

Una característica similar que comparten las migraciones fronterizas a Ecuador y Venezuela es que un gran porcentaje de la población está constituida por desplazados internos que intentaron establecerse en ciudades colombianas<sup>21</sup> pero sin lograr insertarse ni dejar de correr riesgos (Riaño & Ortega, 2007), (ACNUR, 2008), (Riaño y Villa, 2007). Al

---

<sup>20</sup> En consecuencia, se creó el Registro Ampliado, que de alguna forma permitió acelerar y efectivizar los procedimientos para el reconocimiento del *estatus* de refugiado.

<sup>21</sup> Según la caracterización de víctimas de UARIV y CNR, de los 2.161 migrantes forzados encuestados en su estudio, el 68% manifiesta haberse desplazado internamente antes de salir del país. Esto indica que en la mayoría de los casos la migración no empieza con la salida del país, sino que incluye uno o más desplazamientos que no implican un cruce de frontera (Informe RUV- CNR 2020).

respecto en CNMH (2015) afirma: “De ahí, un gran número de personas desplazadas se ven obligadas a cruzar la frontera en búsqueda de protección en el vecino país, motivo por el cual la gran mayoría permaneció en los estados fronterizos” (p. 34).

Por último, la frontera con Panamá es la más pequeña en extensión y los flujos migratorios en ese entonces no fueron tan masivos en comparación con las fronteras de Ecuador y Venezuela, en parte por la dificultad en el acceso, ya que no existen carreteras o infraestructura vial que permita el tránsito fronterizo. Se identificaron dos formas para cruzar, una por vía aérea, lo que implicaba un mayor costo por el viaje y, la segunda forma fue por vía fluvial. Sin embargo, la ausencia estatal hizo que el cruce fronterizo fuera inseguro y con pocas garantías de protección. La percepción que se siente en el país es que los migrantes asociados al conflicto comprometen la seguridad del país.

En resumen, las migraciones fronterizas de colombianos y colombianas enmarcadas dentro del conflicto armado constituyen un reflejo de la dinámica expansiva de sus efectos fuera del territorio nacional. Aun así, el Estado no ha tomado las medidas necesarias para implantar soluciones duraderas. Las zonas fronterizas están dentro de las más marginadas y menos atendidas, cuentan con los menores niveles de desarrollo y con los mayores niveles de inequidad social” (Ruiz, 2008, p. 65).

De acuerdo con la Constitución Política el Estado colombiano debe colaborar, auxiliar y proteger a todo ciudadano colombiano que se encuentre en dificultades fuera de su territorio, o bien con soluciones propicias para volver al país o bien prestando algún tipo de asistencia que ayude en la permanencia o subsistencia del sujeto en el extranjero (Peña Huertas; 2006, p. 79).

Sin embargo si se revisa la definición de la etiqueta de desplazado forzado, estipulada dentro de la Ley 387 de 1997<sup>22</sup>, se observa que ésta resulta un tanto limitada cuando se habla de las personas que cruzan la frontera nacional de manera forzada, ya que éstas no son mencionadas dentro de este mecanismo. Esta definición, al igual que la de refugiado, situación similar de refugio o solicitante de asilo, deja por fuera a aquellos colombianos y colombianas que cruzaron las fronteras y que no contaron con las herramientas para acceder al reconocimiento de refugiados o solicitantes de asilo. El ejemplo más claro que se evidenció fue el caso de las migraciones transfronterizas, principalmente a Venezuela y Ecuador. En materia internacional Colombia firmó diversos instrumentos jurídicos concernientes al tema de refugiados. Instrumentos de tipo multilateral, en el marco de las Naciones Unidas y en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA). Instrumentos de tipo bilateral, con países vecinos entre los que se destacan Venezuela, Panamá y Ecuador.

Un factor clave en la visibilización de los migrantes forzados que cruzaron la frontera tuvo que ver con los procedimientos de clasificación y etiquetamiento por parte de los Estados y Organismos Internacionales. En el caso específico de los solicitantes de asilo y refugio que cruzaron la frontera dicho procedimiento se vio condicionado por las difíciles relaciones que sostuvo el gobierno de Uribe, especialmente con sus vecinos de Ecuador <sup>23</sup>y Venezuela.

---

<sup>22</sup> Que para ese momento era el mecanismo jurídico que contenía las disposiciones para la atención de la población desplazada. Años más tarde, específicamente en el 2011, esta fue ampliada por la ley 1448.

<sup>23</sup> De igual modo Ecuador resaltó que legalizó a 500.000 colombianos bajo el estatus de refugiados. Al respecto el ministro de Gobierno, Gustavo Larrea, informó al periódico El Universo que: según cálculos de la Cancillería ecuatoriana, unos 500.000 colombianos residen en el país de forma ilegal y el Gobierno considera que "hay que legalizar la condición de esos ciudadanos", hacerla visible y convertirla "en un problema de derecho humanitario y no en un problema policial", señaló Larrea (El Universo, 8 de febrero de 2007).

El traducir las relaciones en términos de seguridad generó una interpretación restrictiva de leyes de protección y por consiguiente una barrera. Villa (2014) lo expresa de la siguiente manera:

“la definición de criterios de selección o requisitos que ponen en segundo plano justamente las necesidades de protección; o el afianzamiento de un discurso que amplifica la sospecha sobre quiénes son los verdaderos o falsos desplazados-refugiados, entre otros, tienen como efecto la restricción de estos sistemas de protección. Las personas que no logran acceder a estos sistemas—los indocumentados, los deportados, los que se asimilan a migrantes económicos o pobres rurales o urbanos, para no mencionar aquellos que perecen en el intento—sufren de manera directa los impactos de estas políticas” (p.101)

Recapitulando, las características del contexto histórico, social y jurídico en el que se inscriben las migraciones forzadas de colombianos/as al exterior en el marco del conflicto armado, podemos destacar que para narrar la historia de las migraciones forzadas asociadas al conflicto armado colombiano es pertinente entender que los procesos migratorios han estado ligados a periodos históricos de violencia (Builes, G. M. G. et al 2009).

En un primer periodo histórico, las migraciones de carácter forzado surgieron de la pugna entre los sectores más influyentes de la sociedad que proponían y defendían modelos económicos y sociales divergentes. En un segundo momento histórico se destaca una agudización del conflicto armado derivado de La Violencia principalmente entre miembros y simpatizantes del partido Conservador y liberal. en este periodo se dio la expulsión de cerca de dos millones de colombianos y colombianas de sus territorios. Un tercer momento se ubica en los años 80 y 90. Las migraciones forzadas se vieron agudizadas por las disputas por territorios específicos y la presencia del negocio de la droga que permeo a la

sociedad en ese tiempo. Una constante que observamos durante estos periodos temporales, es la disputa territorial como un factor clave que ha permanecido a lo largo de la historia y que ha sido una de las razones principales de la migración forzada.

En lo referente al papel del Estado colombiano en cabeza de sus distintos gobiernos presidenciales se ha caracterizado por su ausencia o por su carácter represivo, principalmente en las regiones más afectadas por la violencia (Bello, 2006; CNMH, 2017; Celis y Urraza ,2015). Algunas veces mostrando su talante bélico en pos de defender la seguridad nacional y otras mostrándose como un agente presente pero que se percibe sin voluntad real para solucionar el conflicto y sus efectos. Y otras veces siendo cómplice de diversas formas de desplazamiento forzado al servicio de capitales privados tanto nacionales como internacionales.

## CAPÍTULO 3

### **Etiquetas de los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos frente a los migrantes forzados en el exterior producto del conflicto armado colombiano**

Este capítulo pretende identificar las etiquetas implementadas por los gobiernos de Álvaro Uribe y Juan Manuel Santos, respecto de la migración forzada al exterior en el marco del conflicto armado colombiano.

Para ello el capítulo se divide en dos partes: la primera destinadas al análisis del gobierno de Uribe y la segunda al de Santos.

Cada una de ellas se articula en torno a una serie de sub-apartados. En el primero se presenta una descripción de la posición asumida frente al conflicto armado en tanto que problemática central en la vida sociopolítica del país y los principales programas y decisiones administrativas generados para darle respuesta.

En el segundo se analiza las implicancias de las medidas adoptadas en el tratamiento de las migraciones forzadas articuladas al conflicto armado, al tiempo que se avanza sobre la identificación y problematización de *etiquetas gubernamentales* y lo que por medio de estas nominaciones de visibilizó e invisibilizó respecto de dichas migraciones, trayendo como elementos de análisis la forma, transformación y uso político de cada una de ellas.

Las siguientes preguntas orientaron el desarrollo del análisis de ambos periodos presidenciales: ¿cómo se definieron y adoptaron diferentes representaciones sobre las migraciones forzadas producto del conflicto armado en el contexto colombiano? ¿están las diferentes etiquetas en conflicto entre sí? ¿quién las controla?

## **PRIMERA PARTE: EL GOBIERNO DE ÁLVARO URIBE VÉLEZ**

### **3.1 La Política de Defensa y Seguridad Democrática y la negación del conflicto armado**

Álvaro Uribe Vélez<sup>24</sup> fue elegido presidente de Colombia el 26 de mayo de 2002 y reelegido para un segundo mandato en noviembre de 2006. En un primer momento, diversos sectores de la sociedad colombiana, críticos de la política de paz de su antecesor Andrés Pastrana Arango (1998-2002) a la que catalogaron como un fracaso, optaron por apoyar la propuesta de Uribe Vélez de gobernar bajo un método de línea dura frente al conflicto.

Este ideario dio origen a la Política de Defensa y Seguridad Democrática -en adelante PDS- que trazó las líneas de su gobierno. La PDS planteaba una estrategia de largo plazo, que pretendía el fortalecimiento del Estado y la autoridad democrática mediante acciones coordinadas entre las entidades del gobierno, las ramas del poder y la cooperación ciudadana. Su objetivo, en líneas generales fue recuperar el control del territorio por parte del Estado para garantizar su vigencia, combatir el narcotráfico y las “organizaciones criminales de diferente índole” (PND, 2003, p. 19).

El costo económico y social de la implementación de la PDS fue elevado, cuestión que amplió las dudas de su efectividad. En el aspecto financiero, el gasto en defensa y seguridad se duplicó. En el año 2002 el gasto promedio fue de U\$ 5.588 millones con respecto a los U\$ 10.055 millones gastados en el 2009. Esto significó el 5.2% del PIB nacional (CINEP, 2010). Datos de Planeación Nacional, el Ministerio de Defensa e

---

<sup>24</sup> Ex alcalde de la ciudad de Medellín, senador nacional durante varios periodos, gobernador del Departamento de Antioquia. Antes de participar en las elecciones presidenciales fue Jefe De Bienes de las Empresas Públicas de Medellín en 1976, Secretario General de Ministerio de Trabajo en 1977 y Director de la Aeronáutica Civil entre 1980 y 1982.

informes de Naciones Unidas, revelaron que para el año 2003 el gobierno destinaba diariamente cerca de 6 millones de dólares para financiar la lucha contra el *narcoterrorismo*. La gran inversión de recursos financieros implicó una profundización de la guerra y sus resultados (CODHES, 2005). Algunos de los justificativos que se plantearon para tal inversión aludían a: fortalecimiento de la Fuerza Pública, el debilitamiento de las FARC y la reducción de algunos delitos como homicidios, secuestros y hurtos a entidades financieras (ODH, 2008). Sin embargo, este avance militarista registró alrededor de 50.000 desapariciones forzadas, más de 5 millones de desplazados forzados, más de 500.000 personas refugiadas y en condición similar de refugio y 967 masacres y asesinatos de población civil<sup>25</sup> (SISPARES, 2019).

En síntesis, puede afirmarse que el gobierno de Uribe Vélez se preparó durante los ocho años de su mandato para hacer la guerra, pero no para asumir los costos sociales y económicos de sus efectos (Sarmiento 2010; CINEP 2009). Con la PDSD avanzó en el fortalecimiento de la Fuerza Pública y la militarización del país, dejando en un segundo plano las implicancias humanitarias de estos procesos en el ámbito local e internacional.

Una de las características principales de la PDSD, fue el desconocimiento y la negación deliberada de la existencia de un conflicto armado de carácter histórico. En palabras del ex presidente:

---

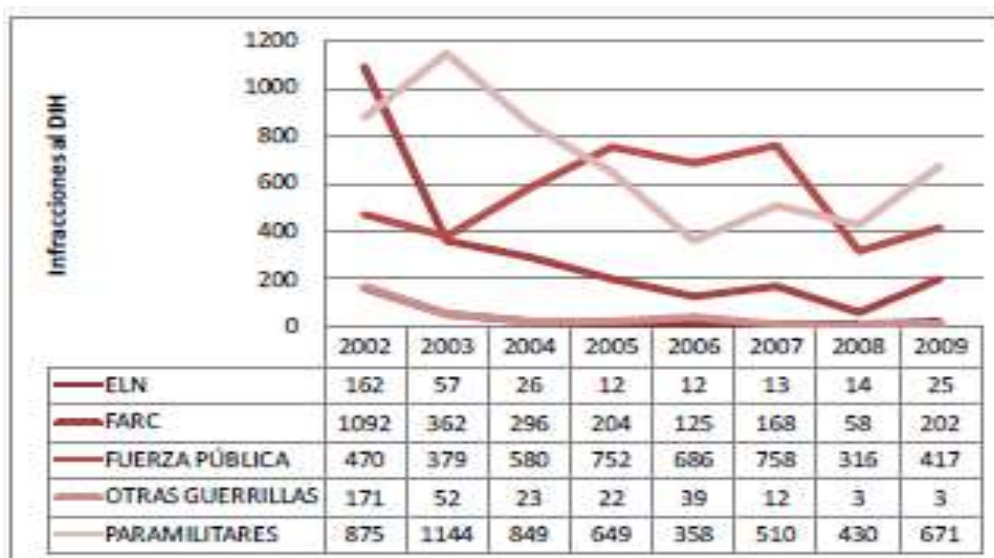
<sup>25</sup> Este es el caso de los denominados Falsos Positivos que fue el nombre que se le dio al asesinato de civiles para hacerlos pasar por guerrilleros y paramilitares, estos hechos se confirmaron en 2008 con la aparición de 16 cadáveres de jóvenes desaparecidos en Soacha, un municipio cercano a Bogotá, quienes habían sido registrados oficialmente como bajas del ejército. Después de la aparición de este caso, se revelaron otros casos más a lo largo del país. En febrero del año 2021 la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Confirmo que las fuerzas militares de Colombia abatieron al menos a 6.402 civiles entre 2002 y 2008 y los presentaron como "bajas en combate" Cerca de 1.500 militares presuntamente estuvieron involucrados en la práctica de los "falsos positivos", con la que las fuerzas armadas buscaron presentar buenos resultados a sus superiores en el combate a las guerrillas y bandas criminales. Según el informe de la JEP EL 78% de los asesinatos se dieron en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez

“En Colombia no hay un conflicto armado interno, lo que hay es una lucha del Estado legítimo contra un grupo de terroristas que mantienen sus acciones porque se financian del narcotráfico” (Revista Semana, 2009).

Uno de los efectos de esta postura negacionista fue la instauración de la idea de un enemigo único como responsable de la violencia y el consecuente desconocimiento de la responsabilidad del Estado en la violación de los derechos humanos (Borda, 2012). Según datos del CINEP (2010), entre los años 2002 y 2009, el 34 % de las infracciones al derecho internacional humanitario<sup>26</sup> ejercidas por actores armados, fueron responsabilidad de la Fuerza Pública. Si se detiene el análisis en la gráfica. 2, se puede observar que a partir del año 2005 y hasta el año 2007 éstas estuvieron en el primer lugar.

## Gráfica. 2

*Infracciones al DIH por Actores Armados años 2002- 2009*



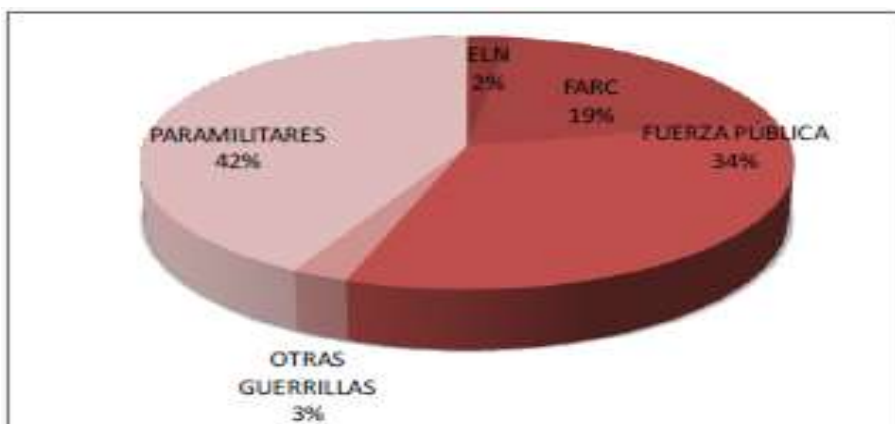
Nota: Adaptado de “la seguridad Democrática de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010)” (p. 10) por Vázquez (2010) *Revista Cinep 100 días*.

<sup>26</sup> Homicidios, masacres, toma de rehenes, secuestros, desplazamiento forzado.

la gráfica 3, nos muestra en términos porcentuales el nivel de participación de las fuerzas militares entre los años 2002 y 2009 en las infracciones a DIH. Indicando una participación del 34% lo que las ubica en un segundo lugar. El primer lugar fue para el paramilitarismo con el 42%. Un aspecto que llama la atención es que la guerrilla de las FARC, enemigo número uno del gobierno Uribe tiene una participación del 19% siendo ampliamente superada por los grupos paramilitares y la fuerza pública.

### Gráfica. 3

*Distribución de infracciones al DIH según Actores Armados 2002- 2009*



*Nota:* Adaptado de “la seguridad Democrática de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010)” (p. 10) por Vázquez (2010) *Revista Cinep 100 días*.

A pesar de estas cifras y de diversos informes de organismos defensores de derechos humanos que advertían la responsabilidad del Estado sobre la violación de derechos humanos, el gobierno cubrió su responsabilidad bajo el argumento de que, a mayores niveles de seguridad y superioridad militar frente a la guerrilla, mayores mejoras en derechos humanos (Borda, 2012). La ex embajadora ante la ONU (2006 - 2009) Claudia

Blum, en un discurso ante la Asamblea General de este organismo, resumió de forma concisa los argumentos que se plantearon en defensa de la PDSD:

“Con su política de seguridad democrática, (el) gobierno ha invertido la tendencia al aumento de las violaciones a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Entre 2002 y 2005 se registró una reducción palpable de los casos de homicidio, secuestro, desplazamientos forzados, agresiones a civiles y actos de terrorismo, además de las quedas contra las fuerzas públicas de seguridad (a pesar) de que ha incrementado el número de operaciones militares” (Asamblea General ONU, 2006).

Pero si se vuelve a observar las gráficas presentadas anteriormente, se puede dar cuenta que cuando disminuye la violación de derechos humanos por parte de la guerrilla, aumenta por parte del Estado. Esto desmiente la premisa de que el mejoramiento de la situación de derechos humanos en el país es directamente proporcional a mayores niveles de seguridad y superioridad militar frente a la guerrilla. Más bien evidencia la responsabilidad directa del Estado en la existencia misma de estas violaciones (Borda, 2012).

Otro aspecto fundamental de la PDSD ha sido el papel desempeñado frente a la comunidad internacional y sobre todo con los gobiernos de los países fronterizos. Uribe planteó la necesidad del principio de solidaridad de la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, entendiendo estas dos nociones como actividades simbióticas que exigían medidas de intervención similares.

En este sentido, se propusieron una serie de acciones en concordancia con las disposiciones del Comité Contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Algunas de estas obligaciones consistían en

negar el albergue, informar y no permitir la realización de actividades financieras y administrativas de aquellos grupos que el Estado colombiano etiquetó como terroristas.

Respecto de este punto Arlene y Pardo (2003) señalan que Álvaro Uribe buscó vincular la PDSO a estrategias concretas de política exterior, enlazando la lucha contra el nominado *narcoterrorismo de las FARC* a la cruzada antiterrorista liderada por el entonces presidente George W Bush. Se intentó promover ante la comunidad internacional la idea de que el conflicto armado constituía la principal amenaza terrorista en el hemisferio occidental y era deber democrático luchar juntos contra ese enemigo. Uribe Vélez, en su discurso de posesión como presidente de Colombia en su primer periodo expresó al respecto:

“Lo he dicho en repetidas ocasiones: quien toma la decisión de albergar el terrorismo termina siendo víctima del terrorismo. Para derrotar el terrorismo no hay soberanía de naciones, sino soberanía democrática. La lucha es de la soberanía de los Estados y de las naciones democráticas contra la soberanía del terrorismo. La lucha es de todos contra el terrorismo” (El Tiempo, 2002).

Dentro del marco de esta estrategia los Estados vecinos fueron actores claves. El objetivo de Uribe fue lograr que estos países clasificaran a la guerrilla de las FARC como un grupo terrorista, y por consiguiente como una amenaza para la región. Sin embargo, la naturaleza combativa en su discurso, la afinidad con los intereses norteamericanos y las posiciones ideológicas contrarias, hicieron que la estrategia de internacionalizar la lucha contra las FARC no fuera del todo exitosa.

Los mayores obstáculos se presentaron con los gobiernos de Venezuela y Ecuador que veían en acciones como el Plan Patriota<sup>27</sup> o el Plan Colombia<sup>28</sup> una amenaza para la

---

<sup>27</sup> Plan militar estructurado, planeado y ejecutado por el Comando General de las Fuerzas Militares para la conducción conjunta de la guerra irregular, con base en las decisiones políticas del Gobierno nacional, como

soberanía de sus países. Algunas consecuencias de esta tensión fueron la militarización de las fronteras, el deterioro en sus relaciones diplomáticas y la implementación de medidas restrictivas a la migración transfronteriza.

### **3.2 Las migraciones y el conflicto armado en el gobierno de Uribe**

La emigración de colombianos y colombianas al exterior, en ascenso continuo desde 1996, persistió en esta tendencia durante los mandatos presidenciales de Uribe Vélez, e incluso se aceleró notablemente en estrecha relación con la agudización del conflicto.

En el universo total de migraciones el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) registró en el año 2002 la salida de 1.277.210 personas<sup>29</sup>. Mientras que, en el año 2010, fecha de finalización del gobierno de Uribe la cifra registrada ascendió a 3.818.397

---

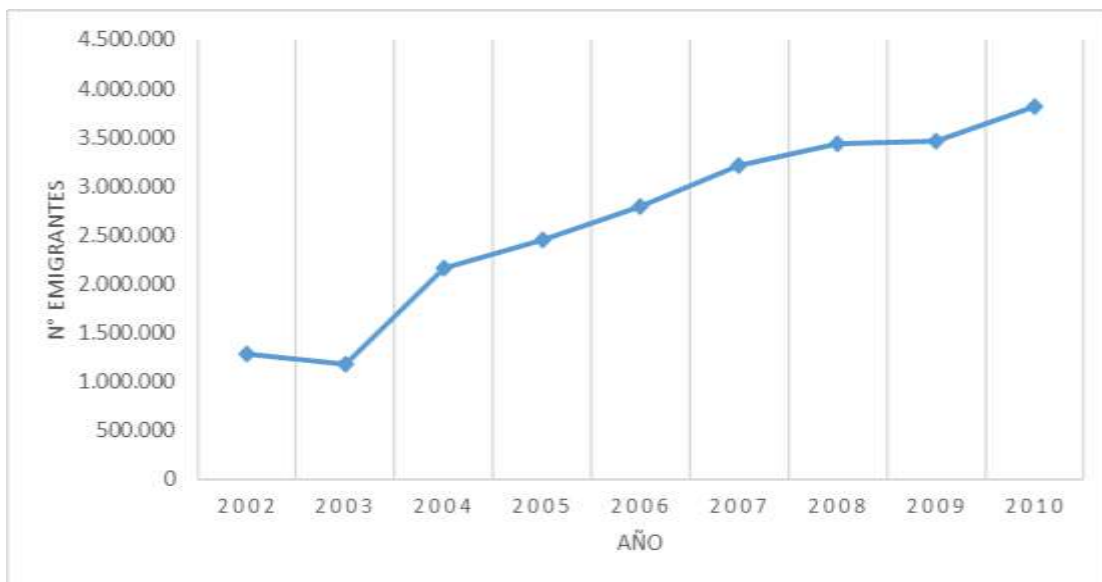
consecuencia del avance de los planes de las Farc y el término del proceso de paz del Caguán (*Revista Fuerzas Armadas*, 205, 2008). El plan tenía como objetivo final «doblegar la voluntad de lucha de los grupos narcoterroristas» (Plan Patriota, 2002). Este plan es considerado la campaña militar más grande de la historia de Colombia desde la Campaña Libertadora. Este plan trajo grandes efectos en las fronteras, convirtiéndolas en sitios de enfrentamientos armados entre los distintos actores del conflicto. Además de ser espacios propicios para la entrada de armas y material bélico.

<sup>28</sup> Se concibió como una alianza estratégica entre Colombia y Estados Unidos para luchar contra el narcotráfico en busca de fortalecer la institucionalidad, recuperar la seguridad y consolidar el desarrollo social en el país. El PC es una estrategia integral de cooperación bilateral, cuyo objetivo general es combatir las drogas ilícitas y el crimen organizado, para así contribuir a la reactivación económica y la consecución de la paz en Colombia, al tiempo que se fortalece el control sobre la oferta de drogas ilícitas en las calles norteamericanas. Este acuerdo está basado en el principio de responsabilidad compartida, según el cual se reconoce que el problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida por toda la comunidad internacional, que exige una visión integral y equilibrada para enfrentar la demanda y la oferta de drogas ilícitas (DNP:2006:10). Tuvo origen en 1999, durante las administraciones de Andrés Pastrana Arango y el estadounidense Bill Clinton, con los objetivos específicos de generar una revitalización social y económica, terminar el CAC y crear una estrategia antinarcótica

<sup>29</sup> Cabe aclarar que en teoría este registro de flujos migratorios no incluye a las catalogadas como migraciones forzadas (según las define la convención de 1951 y su Protocolo de 1967). Sin embargo, hay que recordar que muchas veces los encuestados no declaran las situaciones de violencia como causas de su migración por considerarlo una amenaza a su seguridad.

#### Gráfica. 4

*Registro de salida de colombianos y colombianas durante los gobiernos de AUV*



*Nota:* Elaborada en base a datos brindados por el *Anuario Estadístico* del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, 2010 y 2007. Elaboración propia.

Según la Encuesta Nacional de Migraciones Internacionales y Remesas (2008), los principales motivos que declararon los colombianos y colombianas como causa para su salida del país (ver Tabla 1) estuvieron relacionados principalmente con motivaciones económicas-laborales, familiares, de estudio y de conocimiento. Recién en el último lugar se mencionaron las motivaciones concernientes a la seguridad.

**Tabla 1***Principales motivos de las y los colombianos para emigrar al exterior 2008- 2009*

Motivos	Emigrados, según año de salida (información dada por sus familiares)		Retornados, independiente de fecha emigración
	Antes de 2005	Entre 2005 y 2009	
Económico, laboral	87.4	82.7	69.6
Matrimonio, reagrupac. familiar	6.8	6.9	7.1
Estudio	2.8	6.9	6.2
Conocer, aventurar	2.2	2.2	15.5
Seguridad, otro	0.8	1.3	1.5
Total	100	100	100

Fuente: MEJÍA et alii. *Encuesta nacional 2008 - 2009*, p. 28-29; Encuesta Nacional de Migraciones Internacionales y Remesas ENMIR.

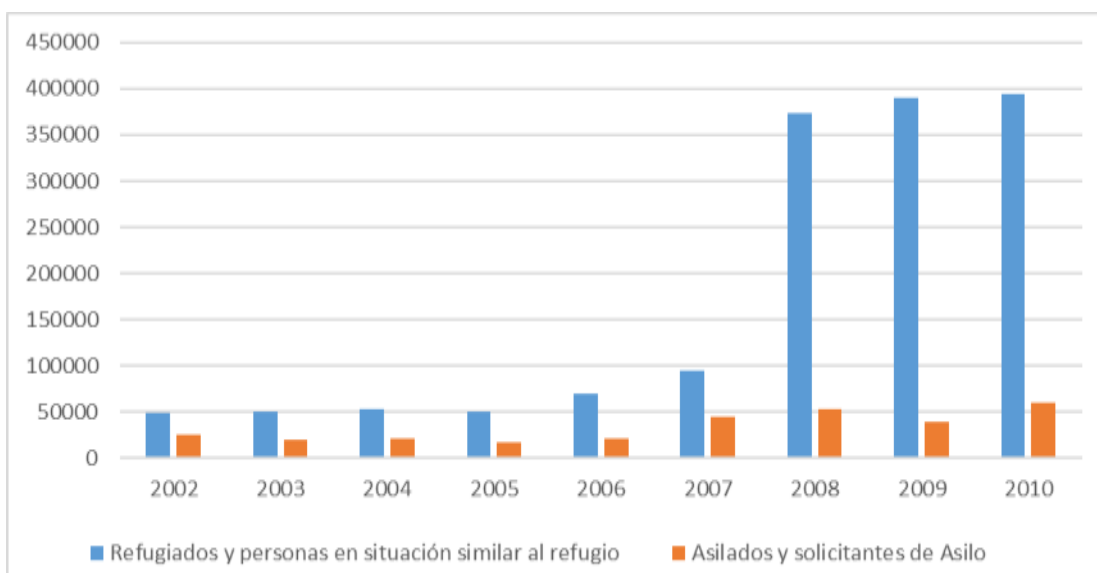
Si se analiza que los datos que se presentan en estas encuestas pertenecen solamente a lo que se consideran como migraciones voluntarias, es decir que dejan por fuera las definidas oficialmente como forzadas, su impacto es notable. Mejía (2012) argumenta que parte de esta “subestimación” se debe a:

“No haber cubierto las zonas fronterizas de alta incidencia del conflicto interno y lucha contra el narcotráfico, que originan el mayor volumen de desplazamientos poblacionales hacia los países vecinos, particularmente y en su orden: Ecuador, Venezuela y Panamá; el hecho que la migración por amenazas tiene una alta tendencia a ser de tipo familiar, lo que significa que, al desaparecer el hogar de salida, la información no puede ser captada; finalmente, por la renuencia natural en los hogares para informar la verdadera causa para emigrar de quienes lo hicieron por razones de seguridad” (p. 199).

Si tomamos las cifras de personas reconocidas como refugiados y en situación similar al refugio durante los periodos de gobierno de Uribe (ver gráfica. 5) y las agregamos a aquellas otras personas que declararon irse por motivos de seguridad el total de emigrados por razones de violencia superaría el 15% de la diáspora colombiana para el año 2009.

**Gráfica. 5**

*Registro de salida de colombianos y colombianas durante los gobiernos de AUV*



*Nota:* Elaborada en base a datos brindados por Informe de Tendencias Globales ACNUR. Elaboración propia.

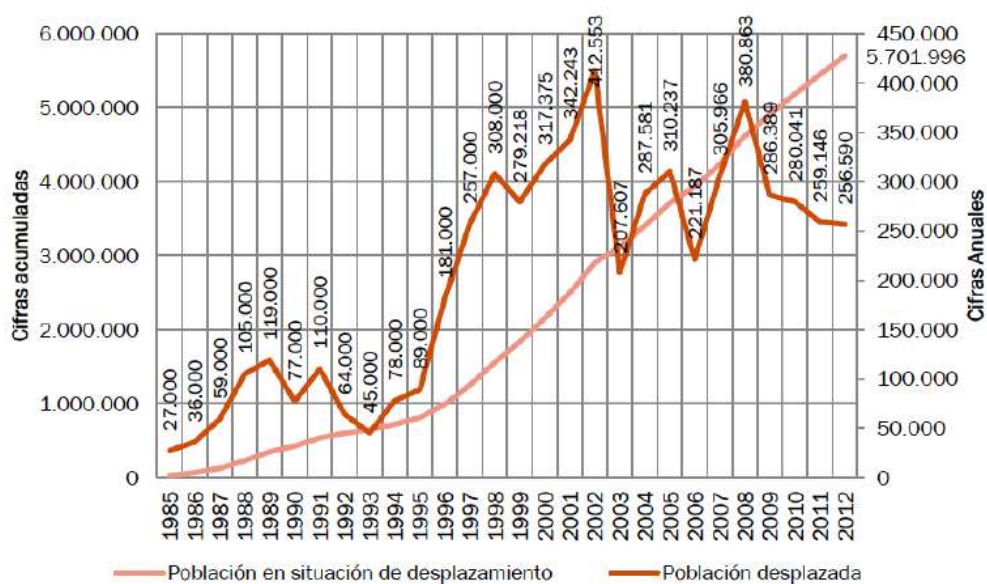
Por último, es importante destacar que existe una distancia muy grande entre las cifras oficiales y las recuperadas por otros organismos respecto de los desplazamientos forzados internos. Con relación a las primeras, según Acción Social<sup>30</sup>, en Colombia para el año 2009 existían 3.400.000 personas desplazadas, de las cuales 2.400.000 fueron reconocidas oficialmente. Mientras que, para el año 2010, según datos proporcionados por la

<sup>30</sup> Por medio del Decreto 2467 de 2005 se creó la Agencia Presidencial para la Acción Social y Cooperación Internacional (en adelante Acción Social). Tiene por objeto coordinar, administrar y ejecutar los programas de acción social dirigidos a la población pobre y vulnerable y los proyectos de desarrollo, coordinando y promoviendo la cooperación nacional e internacional, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país.

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)<sup>31</sup>, al menos 5.195.620 personas fueron desplazadas por razones de violencia, mientras que el Estado colombiano reconoció alrededor de 4.000.000 de personas.

## Gráfica. 6

*Desplazamiento forzado según cifras de CODHES 1985- 2012*

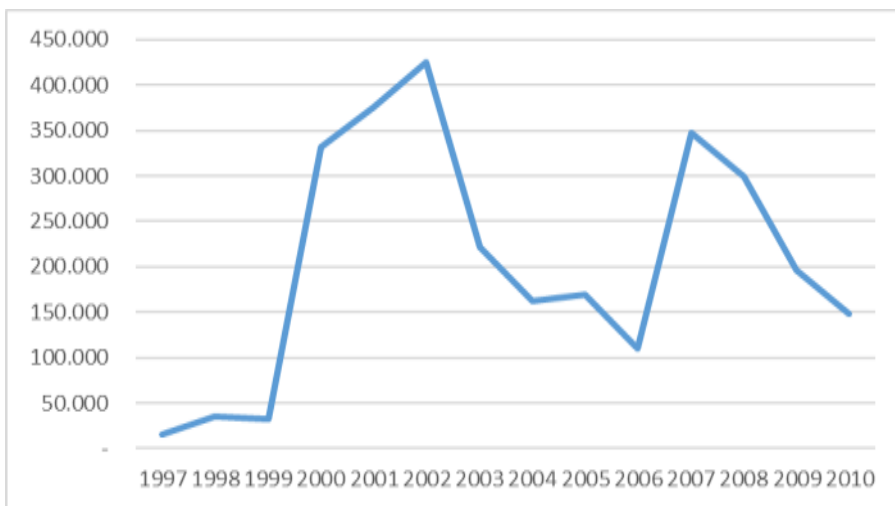


*Nota:* Datos tomados de CODHES- SISDES 2013

<sup>31</sup> Es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro, referente en la promoción y defensa de los derechos humanos en el mundo. Las cifras del Sistema de Información sobre Derechos Humanos y Desplazamiento, SISDHES son catalogadas como una de las fuentes de información más completas y especializadas en la temática de desplazamiento forzado y refugio en Colombia a luz del contexto de violencia y conflicto social. La importancia de sus datos en el periodo de gobierno de Uribe, radica particularmente en presentar las violaciones a los derechos humanos, situación que no fue muy tenida en cuenta por la administración del estado colombiano.

## Gráfica. 7

*Desplazamiento forzado según cifras de Acción Social 1997 -2010*



*Nota:* Elaborada en base a datos brindados por Sur- Acción Social (2010). Elaboración propia.

En vista de este panorama, la Corte Suprema de Justicia, en el año 2004, declaró el *Estado de Cosas Inconstitucional, ECI*, como una medida para hacer frente al panorama de recrudecimiento del conflicto y a la baja efectividad de las instituciones para enfrentar el crecimiento en las cifras de desplazamiento forzado.<sup>32</sup>

Uno de los elementos importantes de esta sentencia fue la transformación de la etiqueta de *personas desplazadas por la violencia* a la de *víctima del desplazamiento*. Fue la primera vez en la historia del país que se le reconoció la condición de víctima a la población desplazada y que según lo consignado en la discursiva estatal permitió a las víctimas acceder a los derechos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición (CNMH, 2015). Esta incidencia histórica de la Corte Suprema hizo que por primera vez se

<sup>32</sup>En función de la ECI, el gobierno nacional promovió una serie de iniciativas para afrontar al desplazamiento forzado. Se promovió el Decreto 2467, que creó la Agencia Presidencial para la Acción Social, el Decreto 250 y el Documento CONPES 3400, por el cual se creó el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada.

reconociera la crisis humanitaria derivada del desplazamiento forzado como un problema de carácter estructural.

Haciendo una revisión de diversos pronunciamientos del gobierno Uribe, son casi nulas las referencias que se encuentran frente a las migraciones forzadas. Las pocas intervenciones que hacen alusión al tema siempre están relacionadas con la incidencia de la guerrilla en el crecimiento de las cifras:

“Cuando hablo de que un componente esencial de la política de Seguridad Democrática es que todos los ciudadanos apoyemos a la Fuerza Pública, que aquellos que por una u otra razón han tenido vínculos con la guerrilla o los paramilitares los rompan y se enlisten en los grupos ciudadanos de apoyo a la Fuerza Pública, esa convocatoria está pensando en una seguridad completa, integral, democrática para todos los colombianos, que frena desplazamientos" (Uribe Vélez, 2002)

Además, en repetidas ocasiones el tema de los desplazamientos fronterizos se asumió como un movimiento de terroristas y delincuentes, cuestión que incidió en la falta de reconocimiento y políticas de atención.

"El tema de los abusos de los terroristas colombianos en la frontera de los países amigos. Ese es un tema que se convierte en determinante de las relaciones económicas como lo vimos en febrero, por eso esto no se puede aislar. ¿Qué hemos dicho nosotros? El Gobierno del presidente Chávez ha sido muy cuidadoso y él mismo, en una relación franca, cálida, amistosa, que para bien de nuestras dos naciones hemos construido con él, en el sentido de que ellos no albergan terroristas

colombianos que abusivamente cruzan fronteras a cualquiera de nuestros países vecinos" (Uribe Vélez, 2005).

Como reflexión hasta esta parte se puede observar que el *proceso de formación, transformación y uso político* de la etiqueta de desplazado forzado, tuvo un carácter dinámico. Una de las razones y quizás la más potente está relacionada con un contexto condicionado por la PDS. En este sentido la gran mayoría de las acciones del gobierno en temas relacionados con el narcoterrorismo fueron tratadas desde una línea de *securitización*<sup>33</sup>. En esta misma línea el desplazamiento forzado se ha asumido como un problema provocado por este fenómeno, que se soluciona mediante el ejercicio de la autoridad, el cumplimiento de las funciones estatales de seguridad, defensa y justicia (DNP, 2003, p. 79). Por esta razón el gobierno vinculó políticas de seguridad y acciones encaminadas a brindar atención al desplazamiento forzado sin que esto significase un abordaje estructural y con una perspectiva de derechos.

Pese a la expedición de reformas, planes, proyectos, programas, decretos y sentencias, el número de desplazados seguía en crecimiento<sup>34</sup>. Las definiciones e instrumentos jurídicos y políticos que empleó el gobierno de Uribe Vélez resultaron limitados en el ejercicio de definir y abordar la problemática de cientos de miles de desplazados. Pero entonces ¿qué pasó con las y los colombianos que cruzaron la frontera nacional dentro del marco del conflicto armado, si las acciones contra el desplazamiento forzado hasta el momento no se

---

<sup>33</sup> Dentro de los planes de gobierno de Uribe Vélez “Hacia un Estado Comunitario” y “Estado Comunitario Desarrollo Para Todos”, se menciona al desplazamiento forzado como un efecto derivado de las violaciones e infracciones a los derechos humanos por parte de los denominados GAML (Grupos Al Margen de la Ley).

<sup>34</sup> Junto con la creación de planes militares de recuperación territorial, se crearon programas de atención al desplazamiento forzado. Estos programas tenían como objetivo principal implementar mecanismos que apuntaran al desarrollo de iniciativas humanitarias, económicas, de educación y de salud, para los desplazados forzados dentro del territorio nacional. Sin embargo, estos programas no estaban enfocados en superar las condiciones estructurales del desplazamiento forzado. De hecho, en algunos de los escenarios donde se desarrolló este plan se produjeron nuevos desplazamientos

han visto visibilizadas o se mostraron desde la lupa de la PDSD como vinculados a “grupos terroristas?”

Tanto los límites de la Encuesta Nacional de Migraciones Internacionales y Remesas para captar las migraciones que quedan por fuera de las de tipo voluntarias; como la distancia existente entre las cifras oficiales y las recuperadas por otras fuentes respecto de los desplazamientos forzados, permiten inferir que la postura negacionista asumida por el gobierno de Uribe, respecto de la participación estatal en la violación de derechos humanos en el marco del conflicto armado, se extendió al reconocimiento del impacto de este último en el aumento de las migraciones en general y de las forzadas en particular. Como veremos en el próximo apartado, esto quedó de manifiesto en su intencionalidad de visibilizar a ciertos perfiles de emigrantes *productivos* e invisibilizar a aquellos asociados a los efectos adversos de la PDSD.

### **3.3 Comunidad de colombianos en el exterior**

El país antes y durante el gobierno de Uribe, como ya se dijo antes, experimentó un aumento en los flujos migratorios. Esta situación pareció interpelar al gobierno a implantar una política migratoria que respondiera a las necesidades de esta coyuntura teniendo siempre como eje rector la perspectiva de seguridad y defensa del territorio nacional.

En el camino de fortalecer su política migratoria y de vincular a las y los colombianos en el exterior, se creó el programa *Colombia nos une* (CNU) adscrito a la Dirección de Asuntos Migratorios Consulares y Servicio Ciudadano de la Cancillería<sup>35</sup>. Este programa, según

---

<sup>35</sup> Estas medidas de vinculación con los connacionales en el exterior no fueron exclusivas del caso colombiano, sino que se enmarcan en una tendencia regional promovida por la OIM en la que los países de

manifiestan sus gestores, buscó específicamente establecer y fortalecer vínculos con los colombianos residentes en el exterior, a través de la adecuación de servicios de formación, facilidades en materia de seguridad social, acercamiento a los sistemas financieros, homologación de títulos, además de la administración de remesas (CNU, 2004).

Otro de los instrumentos relevantes dentro del marco de las migraciones fue la creación de la Política Integral Migratoria (PIM) a través del Documento CONPES 3603 de 2009. En términos generales la PIM tuvo como objetivo “El desarrollo en la defensa, protección y garantía de los derechos de todas las personas migrantes, creando escenarios que beneficiarán la migración bajo condiciones de libertad y el acompañamiento y protección del Estado” (CONPES, 2009:1).

Dentro del CNU y de la PIM se crearon programas como “RedEsColombia”, la “Red de Estudiantes y Profesionales Colombianos en el Exterior” y la “Red colombiana de Apoyo Comercial”. También se adelantaron iniciativas como la tarjeta de registro consular en Estados Unidos, la canalización de remesas hacia el ahorro y la inversión, mediante ferias de proyectos de vivienda para colombianos y colombianas radicados en otros países, y el establecimiento de una mesa de trabajo conjunta entre los Ministerios de Educación y Relaciones Exteriores para la homologación de títulos y la convalidación de estudios (PND, 2006:544).

La etiqueta utilizada en la PIM, el CNU y demás programas e iniciativas anexas fue la de *Comunidad de Colombianos en el Exterior*. La pregunta en este punto es: ¿cuál es el conjunto de valores y representaciones que se otorgaron a esta nominación?

---

origen juegan un papel central en la gestión “productiva de las migraciones” en el marco de la llamada gobernanza migratoria. Algunos trabajos que analizan tendencia son: Eduardo Domenech (2007,2008,2011,2018), Mary Luz Estupiñán Serrano (2013) Lelio Mármora (2013 2010), María José Magliano (2011).

*La Comunidad de Colombianos en el Exterior* se define como una forma de nominación burocrática reproducida por el gobierno para pensar la vinculación con ciertos perfiles de emigrantes asociados al desarrollo y la inversión de remesas. Se establecen dos formas para analizar esta etiqueta, una desde su lado visible, es decir lo que está contenido abiertamente en el discurso oficial; el otro lado es aquel que no es visible, que no se narra en las cifras, en los informes de resultados, aquel que no se cuenta en las grandes plataformas estatales de comunicación o institucionales de difusión.

El lado visible, la imagen que se reproduce a través del *portavoz autorizado*, en este caso, se formó y transformó principalmente con la PIM. Esta imagen burocrática fue asociada al desarrollo económico, educativo y cultural. Cuya causa principal para migrar se asoció a motivaciones de tipo económico. Además, dentro de la narrativa oficial, se afirmó que los emigrantes colombianos en general tienen un alto nivel educativo, que por lo general corresponde a estudios de educación superior. Adicionalmente, se planteó que, en su mayoría eran jóvenes cuyos principales destinos *elegidos* fueron: Estados Unidos (34,6%), España (23,0%), Venezuela (20,0 %), Ecuador (3,1%), Canadá (2,2%), Panamá (1,4%), México (1,1%), Costa Rica (1,1%) y con un porcentaje mínimo Australia, Perú y Bolivia (DANE, 2005).

La tendencia de la política migratoria de Uribe, que se consignó dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND), fue la de incentivar procesos de caracterización e identificación, búsqueda de acuerdos laborales y de seguridad social, incentivar la creación de asociaciones, y el impulso de mecanismos para optimizar el ingreso de remesas (PND, 2003). Además de establecer vínculos con comunidades científicas, intelectuales y universitarias con el fin de crear redes temáticas. Esta tendencia se reafirma en el Plan de

Desarrollo de su segundo gobierno: Estado Comunitario: Desarrollo Para Todos 2006-2010.

La etiqueta que propone la política migratoria de Álvaro Uribe, según se deduce de lo anterior, es aquella que tiene como característica su voluntariedad, aquella que se comporta de acuerdo a las definiciones de la OIM. En esta construcción identitaria, el Estado aparece como un intermediario que brinda herramientas burocráticas para que la *comunidad en el exterior* pueda acceder a beneficios que los hacen parte de una nación que protege y los necesita para que sean parte activa de su desarrollo.

Sin embargo, uno de los principales vacíos en la construcción de la etiqueta de *Comunidad Colombiana en el Exterior*, es que no contempla la relación compleja entre el contexto de violencia y conflicto armado y las dinámicas migratorias. Para ejemplificar esta ausencia, revisando los dos Planes de Desarrollo propuestos por el gobierno Uribe, no se encontró ninguna mención concerniente a convenios de refugio, de asilo o de acuerdos específicos hacia los desplazamientos asociado a estas categorías. Esta tendencia es reafirmada por el Programa Colombia Nos Une. Por su parte, el documento CONPES 3609 de 2009 hace una mención al desafío que significa la amplitud de las fronteras en términos de la efectividad del control migratorio, principalmente relacionados con el tráfico irregular de migrantes, pero no menciona el creciente flujo de migraciones ocasionadas por el conflicto.

Ardila (2009) señala que en 2007 el programa Colombia Nos Une, mediante un ejercicio con la comunidad académica a través del Centro de Estudios Para La Migración Internacional CEMIC, realizó un diagnóstico vinculado a políticas de refugio, asilo y apátridas como elementos que merecerían ser incluidos dentro de la política migratoria. Sin embargo y pese a los avances investigativos, no se incluyeron dentro de las cuestiones

centrales de los documentos y normativas referentes a la migración adoptados por el gobierno de Uribe.

En esta misma línea, Clavijo (2014) destaca que, dentro de las etapas de socialización para el diseño de la PIM, una de las recomendaciones surgidas constantemente fue la referida a la desprotección y poco acompañamiento por parte del Estado colombiano a los migrantes forzados que cruzaban las fronteras, en especial la colombo-ecuatoriana:

“Aunque estas fueron las preocupaciones centrales del evento, no tuvieron ninguna incidencia en la formulación del documento final de la política, excluyendo del ámbito de competencia y atención de la PIM la problemática de la migración forzada (...) en el marco del conflicto armado” (Clavijo, 2014:177).

Es claro que quedan ocultos los refugiados, los solicitantes de asilo, la gran diáspora de desplazamiento fronterizo, es decir queda afuera lo *desorganizado*, lo que evidencia las consecuencias de una política de guerra y control territorial por parte del Estado. En palabras de Clavijo (2014):

“son nombrados y reconocidos los migrantes colombianos que se ajusten al imaginario adoptado por el Estado en la comprensión de la migración y, que concuerden con los perfiles que se derivan de esta mirada. Clasificándolos como hemos mencionado, en posiciones de agentes de desarrollo, de embajadores, de clientes y de mano de obra exportable. De esta forma podemos evidenciar la selectividad existente en las políticas hacia los colombianos en el exterior” (p. 115).

Resumiendo, la etiqueta de *comunidad de colombianos en el exterior* permitió la formación de una imagen estandarizada que asignó, desde el Estado, un conjunto de características a la migración colombiana como una la migración *ordenada*, con potencial de inversión, representante de capital social y humano para el país. Esta etiqueta fue reafirmada a lo largo

de los instrumentos jurídicos y políticos en el PND y específicamente dentro de la política migratoria.

Sin embargo, el gran vacío que contiene esta etiqueta es la invisibilidad del marco general bajo el cual se gestan estas migraciones. No obstante, este elemento no es sorprendente, ya que fue acorde a la idea del no reconocimiento de la situación general de conflicto armado interno y violencia. Se cree que es fundamental para la problematización de esta etiqueta, tener en cuenta todo el universo que componen a las migraciones forzadas: refugiados, solicitantes de asilo, desplazados y migrantes fronterizos. Ellos también son *colombianos en el exterior*.

A modo de cierre se puede afirmar que, dentro de la política de Uribe existió una invisibilización de los y las colombianas que migraron de manera forzada al exterior en el marco del conflicto armado. En los documentos, discursos e intervenciones de su gobierno no se encontró claramente ninguna referencia, que estuviese dirigida a esta población. Pareciese, entonces, que la necesidad de protección, las responsabilidades del Estado y la sociedad para procurar el restablecimiento y reparación de los y las colombianas en el exterior producto del conflicto armado quedó en un segundo plano. En cambio, se realizó la necesidad de identificar y controlar el acceso a los sistemas que paradójicamente fueron diseñados para su protección.

Por último, para terminar esta parte, nos quedamos con las reflexiones de la Mesa Psicosocial (2009) quienes afirman que implícitamente en el uso de la violencia está la pretensión de negar, de extirpar. La violencia ejercida por el Estado en Colombia se ha calificado de grave y sistemática. Las pretensiones no son aleatorias, no son casuales, se trata de una violencia definida y proyectada sobre unos determinados grupos humanos en

razón de sus ideas y su forma de habitar un territorio con la pretensión de eliminarlo. La violencia grave y sistemática desde su planeación, su ejecución e investigación, está diseñada para asegurar su ocultamiento, para crear mecanismos que aseguren la impunidad, afectando profundamente los criterios éticos y los valores de la humanidad.

## SEGUNDA PARTE: EL GOBIERNO DE JUAN MANUEL SANTOS

### 3.4 La Estrategia de Paz

*“Soy y seré el presidente de la unidad nacional”; “Demos la vuelta a la página de los odios”; “No más confrontaciones inútiles, no más divisiones”.* Discurso de celebración de su triunfo electoral, el 20 de junio de 2010.

Juan Manuel Santos<sup>36</sup> fue nombrado presidente de Colombia en el año 2010 y reelegido en el 2014, extendiendo su presidencia hasta el 2018. En su primer periodo 2010-2014 ganó en segunda vuelta con diez millones de votos, la votación más alta en la historia del país.

En un principio, su candidatura tuvo el apoyo del ex presidente Uribe. Su propuesta fue la de evolucionar desde la *Seguridad* a la *Prosperidad Democrática*, continuar con la presión militar a la guerrilla y formar un gobierno de Unidad Nacional, donde convergieran los principales partidos del país alrededor de grandes acuerdos nacionales.

Sin embargo, pese a haber sido elegido como la continuidad del gobierno Uribe, dejó claro su distanciamiento en el discurso de posesión como presidente. Santos anunció que el nuevo gobierno implicaría un cambio de estilo y perspectiva con relación al gobierno

---

<sup>36</sup> Sobrino nieto del ex presidente Eduardo Santos e hijo de Enrique Santos, el entonces editor general y dueño del periódico El Tiempo, uno de los más influyentes del país. Fue el primer Ministro de Comercio Exterior. También fue Ministro de Hacienda y Crédito Público, y Ministro de Defensa Nacional de su antecesor Álvaro Uribe. En este último cargo lideró la aplicación de la Política de Seguridad Democrática.

pasado. Mientras que en el gobierno Uribe Vélez, tuvo como eje de política la *securitización* de la agenda política a través de la PSD, el gobierno Santos avanzó bajo la bandera de la defensa de los principios democráticos y de la diplomacia como instrumento de consolidación de las relaciones a nivel local e internacional (Vergara Crespo 2012).

Quizás su logro más importante y sobresaliente fue la firma del acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC. Las negociaciones empezaron formalmente el 16 de octubre de 2010 en Oslo, Noruega. Este proceso se desarrolló con la fuerte oposición de un sector de la sociedad que defendía y militaba las ideas del uribismo, acompañada de comunidades religiosas y un sector del partido conservador liderado por el ex presidente Andrés Pastrana. Pese a esto el 23 de agosto de 2016 concluyeron las negociaciones en La Habana (Cuba) y se dio a conocer el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

El 2 de octubre de 2016 Santos sometió dicho documento a consulta por medio de un plebiscito con la pregunta “¿Apoya usted el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera?”. Contrario a las expectativas de que el documento iba a ser refrendado, y por un estrecho margen de diferencia, el “NO” ganó, y esto obligó a los negociadores a tomar en consideración las múltiples posturas de los opositores al proceso. Esas posturas dieron origen a una versión modificada del mismo acuerdo, firmado el 24 de noviembre del 2016 (La silla Vacía, 2020).

El 10 de diciembre de ese mismo año 2016, el Comité Nobel de Noruega otorgó a Santos el premio Nobel de Paz. Este premio fue considerado como un empujón por parte de la

comunidad internacional a las negociaciones con las FARC. Sin lugar a dudas, el papel de esta última fue vital en todo el proceso<sup>37</sup>.

La consolidación en la participación de Colombia en organismos internacionales y regionales como OCDE, Celac, Unasur, OEA, Alianza Pacífico, tuvo como resultado visibilizar la agenda de paz colombiana. La inclusión de países como Ecuador y Venezuela en el proceso de paz como mediadores o acompañantes del proceso, sirvió para contribuir a la normalización de las relaciones diplomáticas con los países vecinos. Su política de diplomacia contrastó con la política de defensa militar implementada por su antecesor.

### **3.5 Las migraciones y el conflicto armado en el gobierno de Santos**

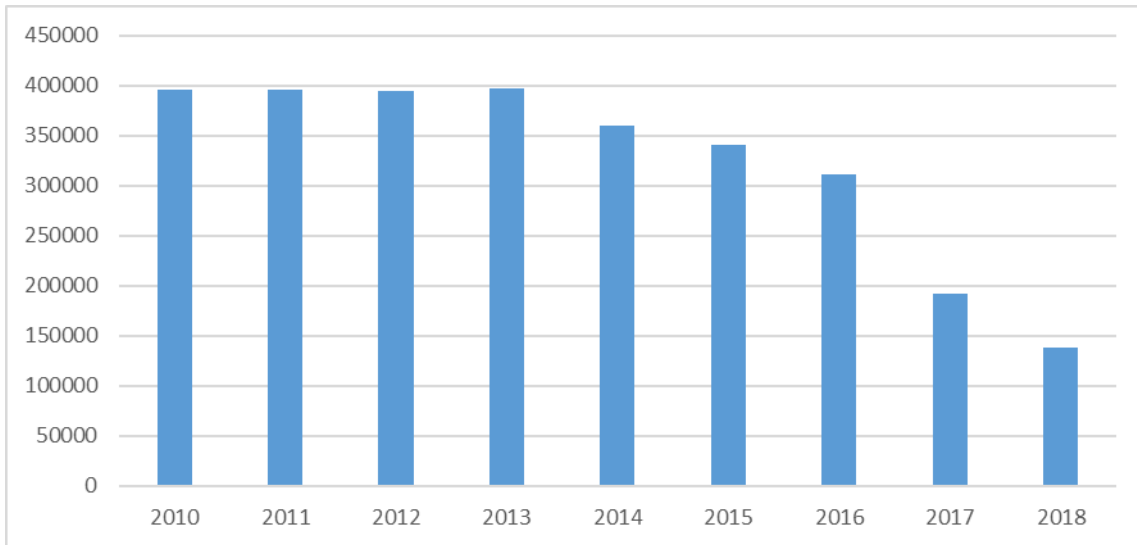
Según datos del ACNUR, el periodo de gobierno de Santos, inició con cerca de 400.000 personas reconocidas oficialmente como refugiados y en situación similar al refugio. Este número fue en aumento y se mantuvo así hasta el 2013. Para el año 2014, año en que empieza el segundo mandato de Santos, el número presentó un breve descenso ubicándose en cerca de 350.000 personas asociadas a estas categorías. Esta tendencia a la baja se mantuvo hasta su último año de mandato, registrando un descenso importante a partir del año 2016, año que coincide con la firma del Acuerdo de Paz.

---

<sup>37</sup> Incluso hoy, mientras transcurre la administración de Iván Duque, la comunidad ha presionado para que los acuerdos de paz se cumplan y no se vuelva atrás.

## Gráfica .8

Número de personas refugiadas y en situación similar en el periodo presidencial de Santos (2010-2018)



*Nota:* elaboración a partir de los informes de Tendencias Globales de ACNUR

Según datos del organismo Migración Colombia (2017), en el caso de las migraciones hacia los países fronterizos, también se observó el mismo comportamiento que las emigraciones a otros destinos<sup>38</sup>.

No obstante, frente a este panorama de cifras, organismos como ACNUR, El Consejo Noruego de Refugiados (CNR) y el Consejo de Juristas aseguran que aún hay un camino largo que recorrer para que la migración exterior dentro del marco del conflicto armado sea realmente visible. No solamente desde el ámbito jurídico político, sino también en la claridad y precisión de datos. Sobre este tema se trabajará en el apartado dedicado a la forma, transformación y uso político de la etiqueta *de víctimas en el exterior*. Cabe señalar que las negociaciones de paz impactaron en la disminución de las migraciones asociadas al

<sup>38</sup> En el caso de Venezuela el descenso en el número de migraciones fue notable, ya que según datos de migración Colombia (2017) pasó de 371.521 en 2015 a 109.580 en 2016, siendo el país con mayor tasa de desaceleración dentro de los principales destinos de emigración colombiana.

conflicto armado. Pese a esto, todavía queda un largo camino hacia el reconocimiento de las poblaciones desplazadas.

### **3.6 colombianos víctimas en el exterior: luces y sombras**

Uno de los logros más importantes para dar visibilidad a las personas afectadas por el conflicto fue la Ley N°1448 de 2011. Esta ley marcaría el inicio de un camino iluminado en términos de reconocimiento y oscuro en términos de su alcance y aplicabilidad. El objetivo de este apartado es desarrollar la afirmación anterior.

La etiqueta de *colombianos víctimas en el exterior*, reconocida a través de la mencionada ley, fue una nueva nominación que permitió leer a la migración de colombianos al exterior en el marco del conflicto armado desde otra perspectiva, la que se hace visible a través de una identidad institucional. Desde ese momento y por primera vez se incluyó una etiqueta designada por el aparato estatal que se agregó al resto de piezas que armaban el rompecabezas de las etiquetas jurídico/políticas.

La Ley N°1448, conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se planteó a los fines de establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones través de un enfoque de derechos. Esta ley definió a las víctimas como:

“aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, *ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*”. Artículo 3° (Ley de Víctimas, 2011: 1).

Por medio de esta ley por primera vez se les otorgo visibilidad, a través de un instrumento jurídico, a los y las colombianas migrantes forzadas al exterior en el marco del conflicto armado. Este reconocimiento fue confirmado en el Documento Final del Acuerdo de Paz. En el caso específico de la etiqueta de *víctimas en el exterior* esta incluye tanto a la población reconocida como refugiada, como a otras personas bajo otras medidas de protección internacional con ocasión del conflicto armado colombiano. (UAV, CNR, 2020). La ley dispone que, para obtener la etiqueta, la persona tiene que responder a las preguntas dispuestas en el Formulario Único de Declaración (FUD). Las preguntas permiten establecer, por ejemplo, si los hechos ocurrieron antes o después del 1 de enero de 1985; si está en capacidad de responder o si requiere asistencia o representación en la diligencia. Se le solicita al declarante responder a todas las preguntas con la mayor claridad y precisión sobre el hecho o los hechos que lo llevaron a salir del país. Una vez que se declare en el consulado correspondiente, la información proporcionada será valorada por Unidad para las Víctimas en Colombia, ente responsable de tomar la decisión de proteger y reparar a los solicitantes.

Por otro lado, una característica que se identificó a lo largo del gobierno de Santos y que, dentro del universo de las víctimas en el exterior también se hizo presente, fueron los esfuerzos para comunicar y mostrar los avances que el gobierno nacional realizaba. En esta línea el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano de la Cancillería, Álvaro Calderón, anunció en Bogotá el 24 de abril de 2011 la puesta en marcha de la *Guía de Orientaciones para los colombianos víctimas frente a la Ley 1448 de 2011 y su implementación en el exterior* la cual contenía la reglamentación por la cual el Estado colombiano se comprometía a brindar asistencia a las *víctimas en el exterior*.

“El Ministerio de Relaciones Exteriores a través de sus oficinas consulares está comprometido en la asistencia a los connacionales que se encuentran en el exterior. Sabemos que por razones que atañen directamente al conflicto interno un número considerable de personas tuvieron que salir del país en las últimas décadas, sin embargo, con esta guía se pretende iniciar un camino de acompañamiento a los connacionales víctimas para que su atención y reparación se conviertan en un hecho realmente palpable” (Cancillería de Colombia, 2014).

Se identificaron dos escenarios de visibilización de las víctimas. El primero de ellos relacionado con una perspectiva de derechos, reconocida jurídicamente tanto a nivel nacional como internacional. Y el segundo tiene que ver con el reconocimiento del Estado como agente participe en hechos de violencia que provocaron la migración forzada al exterior.

En cuanto al primer escenario, el gobierno Santos se encargó de dejar claro en la narrativa pública que una forma de otorgarle derechos a las víctimas sería la garantía de participación de las *víctimas en el exterior* en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento de planes, proyectos y programas relacionados con la asistencia a víctimas del conflicto.

Con el objetivo de dar visibilidad a esta premisa el gobierno se encargó de realizar decenas de foros virtuales y presenciales, encuentros, acuerdos, discursos ante organismos multilaterales, encuentros con organizaciones en el exterior, ejercicios de caracterización. Todo esto con el fin, según afirma el discurso oficial, de brindar espacios de participación de los ciudadanos con la institucionalidad para la implementación de la política pública para víctimas.

En esta línea, los espacios de participación habilitados por la ley para las víctimas en el exterior, se centraron principalmente en las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas.

Su participación se efectuó enviando propuestas directamente a la Mesa Nacional o a través de dos representantes (UAV, 2020). Dicha delegación se conforma por aquellos que obtengan mayor votación en la elección realizada a través de un mecanismo virtual, por el cual tienen derecho al voto organizaciones de víctimas en el exterior inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV).

“La distribución de delegados se hará así:

1. Países con el 10 % o más de la población víctima en el RUV tienen derecho a enviar un (1) delegado por país.
2. Países con el 1 % al 9.99 % de la población víctima en el RUV registrada en el exterior, tienen derecho a enviar dos (2) delegados entre todos.
3. Países con menos del 1 % de la población víctima del RUV registrada en el exterior tienen derecho a enviar un delegado entre todos” (UAV, 2020: 15).

En lo que respecta a los acuerdos de paz con las FARC, los esfuerzos se centraron en un interés por el retorno de las víctimas al país. A través del inciso 5.1.3.5 “Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior” (AF 2016, p. 185). Dentro del acuerdo se dictaron directivas generales para el retorno, catalogadas por parte de la UAV como la manera de fortalecer programas de reconocimiento y reparación a las víctimas en el exterior, incluyendo refugiados y exiliados en el marco del conflicto:

“Por lo pronto se establece que, dentro de la legislación colombiana representada por dos normas, la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Final, la definición jurídica pertinente a las víctimas desplazadas al exterior contempla el sufrimiento de las violaciones de derechos humanos y del DIH con ocasión del conflicto, así como la

ubicación espacial fuera del territorio nacional; adicionalmente, refleja una relación con las personas refugiadas y exiliadas” (RUV, CNR, 2020:18).

Un hecho que vale la pena destacar fue el reconocimiento del Alto Comisionado de ACNUR, Filippo Grandi, en 2016, por el empeño de los colombinos, las FARC y del presidente Santos<sup>39</sup> en su compromiso para la paz y el tema de los refugiados colombianos en la frontera (ACNUR, 2016).

Santos, dentro de su *política de diplomacia para la paz*, recompuso la relación bilateral con los países vecinos. En el caso específico de Ecuador, se creó el Gabinete Binacional de Tulcán el 11 de diciembre de 2012, cuyo objetivo era afianzar las relaciones entre los dos países en varios aspectos, incluyendo brindar soluciones al creciente desplazamiento fronterizo. El ex presidente Correa se refirió:

“Tengan la plena seguridad que estamos en nuevos tiempos, no una época de cambio sino un cambio de época. Los ocho convenios que ustedes han visto firmar no han sido para la foto, sino para cumplirlos” (Gamma TV, 2012).

El segundo escenario de visibilización fue crucial para la firma del acuerdo de paz. Éste hace referencia al reconocimiento del Estado en su responsabilidad como un actor activo en la guerra, además de un reconocimiento de la falta de presencia en el campo como escenario principal del conflicto, reconocimiento que no implicó un cambio de posición del Estado en el modelo económico históricamente implantado (Rodríguez, 2017).

Frente a estos dos escenarios de visibilidad CODHES (2017) afirma que, “El Acuerdo de Paz hace un reconocimiento explícito de las víctimas en el exterior como sujetos de reparación, sin embargo, en Colombia no existe un asidero jurídico, una estructura institucional ni un contexto sociocultural que permitan la reglamentación y la

---

<sup>39</sup> Esto es relevante si se tiene en cuenta la relación tirante de Uribe con algunos órganos de la ONU.

implementación efectiva del punto referido a tal fin” (p. 350). Sobre esta afirmación seguiremos avanzando.

En cuanto al lado no visible de la etiqueta de víctimas en el exterior, el Consejo Noruego de Refugiados (CNR) y la Comisión Colombiana de Juristas realizaron varios ciclos de talleres con el objetivo de promocionar y conocer el estado de aplicación de la Ley 1448 de 2011, especialmente en las zonas fronterizas más afectadas por los desplazamientos forzados. En los documentos que resultaron de este ejercicio se destacan una serie de puntos que ponen a la luz los obstáculos y deficiencias en la aplicabilidad de la Ley.

El primer aspecto está relacionado con el tratamiento diferenciado entre las víctimas en el exterior y aquellas que se encuentran en Colombia. La Guía de Orientaciones para la aplicación de la Ley en el exterior estipula que quien retorne al país tiene derecho a acceder a todas las medidas de asistencia y reparación contempladas. En el caso de que permanezca en el exterior tendrá el derecho a la indemnización, a la medida de satisfacción, acompañamiento psicosocial y a iniciar las acciones pertinentes al proceso de restitución. Sin embargo, las demás medidas no podrán ser aplicadas, lo que puede precipitar el retorno no deseado o riesgoso.

Otro punto que sobresale es relacionado con la información y el conocimiento que tienen las víctimas sobre la ley. El CNR y el Centro de Juristas (2013) destacan que una de las razones más frecuentes es la falta de difusión clara y precisa. Según el estudio de caracterización de víctimas realizado por la Unidad de Víctimas y el CNR (2020) el 52,1% de las personas que no han declarado no lo han hecho por desconocimiento de la ley y sus mecanismos de implementación. Se resalta que muchos de los funcionarios en los consulados no tienen claridad en la aplicación de la norma, aunque la UAV insiste en que se han realizado varias capacitaciones en la materia.

A esto se le suma la afirmación de las víctimas ubicadas en varios países fronterizos, que afirman haber sufrido maltratos verbales por parte de las autoridades de algunos consulados. Especialmente en Panamá y Ecuador se llamó la atención sobre este asunto, donde en algunos casos los funcionarios les han dicho a las personas que se encuentran en necesidad de protección internacional que *“ellas ya no son colombianas y que por lo tanto no tienen derechos”* (Coljuristas, 2013:17).

Este sentimiento de no pertenencia de los migrantes, expresado en las instituciones, es una manifestación propia de su invisibilización sistemática. Son confusos los conceptos y los mecanismos que los reconocen. Es ambivalente todo el tiempo. ¿Es correcto e incorrecto? ¿seguro e inseguro? ¿puedo confiar?

El miedo y la desconfianza que manifiestan las víctimas en el exterior es otro gran obstáculo para el acceso a la ley. Según el CNR (2020) el 24.8% tienen miedo a declarar los hechos ocurridos. Las víctimas han señalado que existe un gran sentimiento de desconfianza frente a las autoridades consulares. Este sentimiento proviene especialmente de aquellas personas que han sido víctimas de crímenes de Estado o de crímenes perpetrados por los grupos paramilitares.

“No sólo genera en las víctimas un sentimiento de temor por tener que dejar sus datos en las oficinas de los consulados, frente a los cuales no existe en general una relación de confianza, sino que indica que simplemente se está cumpliendo con la formalidad de la obligación legal de suministrarles información sobre la ley de víctimas al hacerles firmar una constancia de que recibieron la información, pero sin tener en cuenta que está es muy limitada, que no les aclara realmente las dudas sobre la ley de víctimas, y que además las remite a las autoridades de los países receptores” ( CNR, Coljuristas, 2013:15 ).

El último elemento sobre el cual queremos llamar la atención es el relacionado con la participación de las víctimas en los espacios de injerencia para la construcción de políticas. Los espacios de participación, como la Mesa Nacional de Participación, son vitales para la visibilización de las migraciones forzadas al exterior en el marco del conflicto. Por consiguiente, constituyen un gran avance con respecto al gobierno de Uribe. Sin embargo, estos espacios están enmarcados dentro de la lógica institucional restrictiva, especialmente en el reconocimiento de la etiqueta de víctimas en el exterior, que constituye una barrera para la participación y la pluralidad. Las cifras estatales revelan que tan solo el 19% de las víctimas conocen su derecho a la participación en estos espacios (UAV, 2020).

Para cerrar esta parte, se destacan varios elementos importantes. El primero tiene que ver con que, paradójicamente, pareciese que la única forma en la que los o las víctimas de los distintos actos de violencia logran construir una relación con el Estado y un reconocimiento por parte del mismo, es a partir de su condición de víctima y no por su condición de sujeto de derechos, siendo el Estado quien valida esa identidad a través de una etiqueta burocrática. Esto a pesar de haber realizado diferentes esfuerzos por representar a las víctimas no solamente desde el sufrimiento y el miedo, sino también como sujetos de resistencia, cuya memoria es vital para la transformación y la transición hacia la paz.

Esa validación puede ser leída como: “si no es posible someterlo plenamente, negarlo o silenciarlo, se busca renacionalizar el sentido de sus exigencias, de sus luchas y de sus palabras. Se trata de hacer funcional a las pretensiones de los dominantes los contenidos de sus afirmaciones” (Mesa Psicosocial, 2009: 4) y amoldarlas al discurso conveniente.

Recapitulando, en los periodos analizados los usos de etiquetas para nominar a las migraciones forzadas dentro del marco del conflicto armado han sido funcionales a los objetivos políticos de casa gobierno. En el caso de Uribe Vélez se buscó desconocer la

existencia de un conflicto armado, y por tanto sus efectos, utilizando como una de sus estrategias el ocultamiento y manipulación de cifras y datos. Sin embargo, el gobierno creó la etiqueta de *comunidad de colombianos en el exterior* que permitió la formación de una imagen dotada de ciertas características los connacionales fuera del país, funcionales a los intereses del estado sobre las migraciones, lo que entre otras cosas invisibilizó a los emigrantes forzados producidos por el conflicto armado.

A mediados del 2010 se posesionó como presidente Juan Manuel Santos, quien planteó una línea totalmente diferente frente al conflicto armado y a sus consecuencias. Abordando todas sus dimensiones desde óptica de la *paz*. Creó la Ley de Víctimas 1148, con la cual por primera vez se le otorgaba reconocimiento a los colombianos y colombianas que residían en el exterior producto del conflicto, a través de la etiqueta de *víctimas en el exterior*. Es innegable el avance que se dio en términos de visibilidad. Sin embargo, los retos siguen siendo inmensos, entendiendo que la invisibilización no solamente hace alusión al exterminio o la exclusión, sino al desarrollo de mecanismos que simulan reconocimiento.

## CONSIDERACIONES FINALES

En contextos de conflicto armado la clasificación de la migración como forzada o la voluntaria se entremezclan. La situación de conflicto permanente penetra la estructura de la sociedad constituyendo un agravante de situaciones como el desempleo, la dificultad en el acceso a servicios básicos, concentración de la propiedad, inseguridad alimentaria, entre otros efectos que impactan directa e indirectamente en la vida de las poblaciones. Colombia ha experimentado por más de 50 años una situación de violencia estructural que ha permeado todas sus dimensiones. Por ese motivo se hace difícil distinguir y clasificar las verdaderas causas que motivan a los colombianos a migrar. El conflicto armado se ha convertido, en algunos periodos de la historia del país, en el causante de la denominada migración económica y/o voluntaria.

En lo relativo a los estudios sobre migración forzada en la región y en particular en Colombia, observamos tres aspectos que se destacan: la escasez de estudios que analizan la relación con el Estado de origen y sus instituciones, la confusión que se genera por la dificultad de poder definirla conceptual y jurídicamente, y la proliferación en los últimos años, de estudios centrados en el análisis específico de desplazamientos internos. Identificar estas tres particularidades es esencial para elaborar una reconstrucción histórica y analítica del fenómeno que se traduce a su vez en un llamado a la investigación académica frente a este campo.

Las migraciones forzadas al exterior en el marco del conflicto armado sin duda no han tenido una visibilidad acorde a su impacto. Sin embargo, la invisibilización por parte del Estado colombiano es un tema que atraviesa esta investigación. La decisión de visibilizar o

invisibilizar obedece a ciertos intereses específicos que buscan objetivos concretos. Consideramos que es importante poner a luz lo que está oculto como parte del camino hacia el reconocimiento.

Para esto acudimos a la categoría de *etiqueta* desarrollada por Roger Zetter, entendiendo que el Estado tiene un rol fundamental en la forma en que se crean, transforman y se usan políticamente estas migraciones, ya que, a través de las narrativas discursivas y las prácticas de los organismos estatales se determinan el reconocimiento o no y la forma en que operan.

Históricamente se identificaron dos elementos asociados a la invisibilización de las migraciones forzadas en el marco del conflicto. El primero es la relación constante a lo largo de la historia de la violencia como una herramienta para despejar y expropiar territorios, para destinarlos a la explotación minera e industrial por parte de capitales locales y extranjeros. Creemos que el Estado colombiano ha sido cómplice y en cierta medida responsable de estos desplazamientos forzados porque ha hecho caso omiso de las consecuencias de estos intereses e incluso ha participado en el diseño y otorgado avales e incentivos a empresas que han sido responsables directas e indirectas. Si bien, el Estado colombiano y sus instituciones han implementado diversas medidas jurídicas para asistir a la población afectada, no se han activado dispositivos que ofrezcan apoyo legal y jurídico concreto para condenar a los responsables o evitar estructuralmente las condiciones que producen dichas migraciones.

Segundo, la falta de reconocimiento del notable protagonismo desde finales del siglo XX y principios del siglo XXI de las migraciones transfronterizas. Creemos que la razón principal es porque constituyen un reflejo de la dinámica expansiva de los efectos del conflicto fuera del territorio nacional, que ha venido creciendo

exponencialmente. Aun así, el Estado no ha tomado las medidas necesarias para implantar soluciones duraderas.

Revisando lo anterior creemos que es pertinente adoptar una definición amplia de la migración forzada en el marco del conflicto, la cual permita incluir al desplazamiento transfronterizo y reconocer la especial afectación que han sufrido no solamente las personas en condición de asilo, refugio y en situación similar al refugio, sino también toda aquella persona que se ha visto forzada a migrar fuera del territorio nacional, cruzando las fronteras internacionalmente reconocidas, abandonando el territorio nacional, temporal o permanentemente, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas.

El análisis específico de los gobiernos presidenciales de Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos en lo que se refiere a la identificación de etiquetas aplicadas sobre las migraciones forzadas al exterior en el marco del conflicto armado, nos deja varias similitudes y diferencias entre gobiernos que tienen estrecha relación con lo descrito anteriormente.

Existe un elemento común y es que en ambos gobiernos se amoldaron las etiquetas de las migraciones forzadas en el marco del conflicto armado, según los intereses particulares de cada gobierno.

En el caso de Uribe Vélez, la etiqueta de *Comunidad de Colombianos en el Exterior* fue funcional para visibilizar a los emigrantes convenientes a un modelo económico y político e invisibilizar aquellos que narraban los efectos adversos de la PDSD.

La etiqueta de *Colombianos Víctimas En El Exterior*, impulsada por el gobierno de Juan Manuel Santos permitió leer a la migración de colombianos al exterior en el marco del conflicto armado desde una visibilidad otorgada por una identidad burocrática. Desde ese momento y por primera vez se incluyó una etiqueta designada por el aparato estatal que los

reconocía como víctimas. Lo que nos lleva a pensar que su condición de víctima es la única forma en la que quienes han sido sometidos a la violencia logran construir una relación con el Estado y un reconocimiento por parte del mismo.

Por otra parte, en lo que respecta a la relación entre los intereses específicos sobre ciertos territorios y el desplazamiento forzado, la diferencia entre los dos gobiernos radica en la forma en como desde la visibilización de las etiquetas que la nominan se crearon imaginarios y narrativas acordes a sus modelos de gobierno.

En los dos gobiernos se profundizaron estrategias funcionales a intereses económicos. Ambos gobiernos hicieron caso omiso a los efectos de algunos métodos para obtener tierras desde las que han sido expulsadas comunidades. Para esto ha contribuido eficazmente la no realización de reformas que impidieran el acaparamiento improductivo, desordenado y especulativo de la tierra, por parte de elites regionales y nacionales, tradicionales y emergentes.

La política de guerra de Uribe guardó una estrecha relación con los intereses económicos en el control de grandes extensiones de tierras, situación a la que el conflicto armado fue funcional, ejemplo de esto es el aumento de monocultivos y su relación con los desplazamientos. Por su parte, la política de Santos buscó mostrar a Colombia como un país seguro y en proceso de crecimiento económico bajo la bandera de la defensa de los principios democráticos y de la diplomacia, publicitando al país como un país digno de la inversión de capitales.

Ninguno de los gobiernos formuló políticas agrarias más allá de la inmediatez del conflicto y subsidios productivos. Esto es motivo de preocupación en el caso de Santos, luego de haber enfrentado una de las graves crisis del sector agrícola en los últimos años, y a punto de resolver un conflicto armado, que nace de la lucha por la tierra, no resuelve

políticamente problemas estructurales como propiedad y tipo de explotación. Por el contrario, los nuevos, persistentes y ambiciosos intereses se extienden aún más en territorios específicos y continúan viéndose afectados por la migración forzada.

En general como puntos comunes en los dos gobiernos se destaca:

- La existencia de un vínculo entre la migración forzada en el marco del conflicto armado e intereses económicos. Ambos gobiernos se permitieron la reconfiguración del territorio y la entrada de actores económicos que contaron con una burocracia estratégicamente diseñada a su favor (formas de tenencia de la tierra, licencias productivas, etc.). Esto complejiza la construcción de una paz con raíces profundas y duraderas.
- La ausencia estatal manifestada en diversas formas: no haciendo presencia en los territorios directamente afectados por los desplazamientos. La falta de reconocimiento y de aplicación de medidas reparadoras para los colombianos que se encuentran fuera del territorio nacional.
- Ninguno de ambos gobiernos tuvo una voluntad real de buscar espacios de reparación y participación inclusivos con los colombianos en el exterior
- Pese a la firma de un acuerdo de paz y las políticas para incentivar el retorno de colombianas y colombianos al país, el 70 % de las personas no quieren volver o no ven garantías reales para su retorno seguro.
- El miedo fue utilizado como estrategia por ambos gobiernos para legitimar políticas para inviabilizar o para simular visibilidad.
- La invisibilización no solamente hace alusión al exterminio o a la exclusión, sino al desarrollo de mecanismos que simulan el reconocimiento, opera en el entorno más

amplio de la sociedad como un dispositivo de legitimación.

- En los dos gobiernos las y los colombianos en el exterior han sido revictimizados, por su invisibilización en el gobierno de Uribe y por la deficiencia en los mecanismos de reconocimiento en el gobierno de Santos, que les hace revivir hechos traumáticos y perder su identidad como colombianos, despojando a las personas de la protección que les da pertenecer a un orden nacional, llegando así a una nueva nación que los excluye por ser diferentes y por llevar el peso de la violencia.

La Mesa de Acción Psicosocial<sup>40</sup> propone dos formas de observar y analizar esta invisibilización /visibilización. La primera es entendiendo que la violencia sistemática desde su planeación y ejecución está diseñada para asegurar su ocultamiento, para crear mecanismos que aseguren la impunidad, afectando profundamente los criterios éticos y los valores de la humanidad. Y la segunda tiene que ver con una invisibilización que hace referencia al desarrollo de mecanismos que simulan reconocimiento y que operan como un dispositivo de visibilización frente a la sociedad

---

<sup>40</sup> Integrado por organizaciones que realizan atención e investigación en el ámbito psicosocial. Comisión Ínter eclesial de Justicia y Paz; Corporación AVRE; Corporación Vínculos; Programa de Iniciativas Universitarias por la Paz y la Convivencia; Universidad Nacional.

## REFERENCIAS

ARDILA, Martha (2009). *actores no gubernamentales y política exterior. A propósito del sector académico y el diseño de la política exterior migratoria colombiana*. Colombia Internacional, (69),108-123. [fecha de Consulta 10 de abril de 2021]. ISSN: 0121-5612. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81211898007>

ADELMAN, Jeremy (1983) “*Guatemalan refugees in Mexico*”, *Refuge: Canada’s Journal on Refugees* (January-December), Vol. 3, nº 2, p. 10-11.

AGUAYO, Sergio (1985) *El éxodo centroamericano: consecuencias de un conflicto* México: Secretaría de Educación Pública, 1985

ALONSO Santos, José Luís (1992) “*Los desplazados forzados de población en la crisis centroamericana de los años 80*”. Boletín de la A.G.E, p. 63-87.

ARDILA, Gerardo, ed. (2006) *Colombia: Migraciones, transnacionalismo y desplazamiento*. Centro de Estudios Sociales –CES. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá. ISBN 9789588063522

ARENDDT, Hannah [1951] (1998): *Los orígenes del totalitarismo*, Taurus, Madrid.H

ARLENE B. Tickner y Rodrigo Pardo. (2003) “*En busca de aliados para la “seguridad democrática”: la política exterior del primer año de la Administración Uribe*”. Colombia Internacional, n.o 56-57 (2003): 64-81. <https://doi.org/10.7440/colombiaint56-57.2003.05>

Astrolabio (2017) *Revista internacional de filosofía* Año 2017 Núm. 19. ISSN 1699-7549. pp. 298-306

BERRIO, Doris (2006) *Mi desplazamiento una oportunidad para hacer organización*, en *Colombia: Migraciones, transnacionalismo y desplazamiento*. Centro de Estudios Sociales -CES Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá. ISBN 9789588063522

BELLO, Martha, 2004, “*El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social*”, en Bello Marta Nubia (compiladora), *Desplazamiento forzado. Dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo*, Bogotá, Unhcr-Acnur, Universidad Nacional.

BORDA, Guzmán, S. *La administración de Álvaro Uribe y su política exterior en materia de derechos humanos: de la negación a la contención estratégica*. IEPRI, Universidad Nacional de Colombia.

BOURDIEU, Pierre (1985): *¿Qué significa hablar? Economía de los Intercambios Lingüísticos*. Ediciones Akal. Madrid España.

CABREJO Martínez, S., Rosero Vallejo, A (2002). *La violencia política en Colombia, el desplazamiento y las respuestas del estado en el siglo XX*. fecha de Consulta 27 de diciembre de 2019. <https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo-social/433>

CASTILLO, Maldonado Carlos (2015) *El proceso Cartagena: 30 años de innovación y solidaridad* RMF 49 junio- 89-91 <http://hdl.handle.net/10045/47660>

CASTILLO, Manuel (1995): *Políticas de Refugio y Políticas de Inmigración: ¿posibilidades de conciliación?* en Foro internacional, Vol 35 N°4. Colegio de México, pp. 587-609.

CASTLES, Stephen (2003): *Towards a Sociology of Forced Migration and Social Transformation* en *Sociology*, Volume 37(1): 13–34. London

CASTLES, Stephen (2004) *Why migration policies fail, Ethnic and Racial Studies*, 27:2, 205-227, DOI: [10.1080/0141987042000177306](https://doi.org/10.1080/0141987042000177306)

CASTLES, Stephen (2010). *Comprendiendo la migración global: una perspectiva desde la transformación social*. Relaciones Internacionales, (14), 141-169. Recuperado a partir de <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/5020>

CEBALLOS, Marcela (2010), *Impacto de las migraciones forzadas de colombianos a Ecuador en las relaciones interestatales, 1996-2006*, Medellín, La Carreta Editores E.U.

CELIS, Sánchez Raquel y Aierdi Xabier Urraza (2015) *¿Migración o desplazamiento forzado? Las causas de los movimientos de población a debate*. Cuadernos Deusto de Derechos Humanos Núm. 81 Universidad de Deusto

CENTRO de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (2018) *El papel de la Comisión de la Verdad en la develación de la responsabilidad de empresas en el conflicto armado colombiano*

Centro Nacional de Memoria Histórica (2015 a) *Con licencia para desplazar. Masacres y reconfiguración territorial en Tibú, Catatumbo*.

CENTRO Nacional de Memoria Histórica (2015) *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*.

Clavijo Janneth y Sabogal, Juan (2014): *La figura del refugio en el contexto sudamericano: el proceso de Integración regional del MERCOSUR*. En Revista Estudios Migratorios latinoamericanos. Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos CEMLA. 27/28, N°75-76, (Impreso en 2015), pp. 135-176

CLAVIJO (2017) *Políticas de refugio y asilo en Sudamérica: ambivalencias de la figura del refugiado en Argentina*. Tesis de Doctorado en Ciencia Política, Universidad Nacional de Córdoba.

CORAZA de los Santos, Enrique (2020). *¿De qué hablamos cuando nos referimos a las movilidades forzadas? Una reflexión desde la realidad latinoamericana*. Estudios Políticos (Universidad de Antioquia), 57, pp. 128-148. DOI: 10.17533/ udea. espo. n57a07

Comisión Colombiana de Juristas (2012). *Refugiados y Ley de Víctimas. Impactos de la ley de víctimas en situación de las personas que se encuentran en necesidad de protección internacional*

COMISIÓN Colombiana de Juristas (2011). *Ley de víctimas y refugiados. Estado de avance de la implementación de la ley de víctimas luego de dos años de su entrada en vigencia*

CORAZA de los Santos, Enrique y LASTRA María Soledad (2020), *Miradas a las migraciones, las fronteras y los exilios*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO

COVARRUBIAS. Márquez, Humberto (2012), *Diccionario crítico de migración y desarrollo*, Colección Desarrollo y Migración. México: Miguel Ángel Porrúa, UAZ, UNESCO y RIMD. ISBN 978-607-401-599-7

ESPINAR Ruiz, Eva (2010) *Migrantes y refugiados: reflexiones conceptuales*. Obets, Revista de ciencias sociales vol 5 n° 1, 2010 pp 35- 47.

ESTÉVEZ, Ariadna (2018) *El dispositivo necropolítico de producción y administración de la migración forzada en la frontera Estados Unidos-México*. Estudios Fronterizos, 19, e010. <https://doi.org/10.21670/ref.1810010>

ESPIELL Gros, Hector, Picado, Sonia Y Valladares Lanza, Leo (1990) “Principles and criteria for the protection of and assistance to Central American refugees, returnees and displaced persons in Latin America”, International Journal of Refugee Law, Vol. 2, n° 1, p. 83–117.

FAJARDO, M. Darío (2002) *“Tierra, poder político y reformas agraria y rural”*, Cuadernos Tierra y Justicia, núm. 1, Bogotá, Universidad Nacional.

FALS B. Orlando (1975) *Historia de la cuestión agraria en Colombia*, Punta de Lanza.

GALTUNG, J. (1995). *Violencia, paz e investigación sobre la paz*. En J. Galtung, Investigaciones teóricas. Sociedad y cultura contemporáneas (pp.311-354). Madrid: Ediciones

GÓMEZ Martín, Carmen Y Malo, Gabriela (2020). *Un recorrido por la literatura sobre refugio y desplazamiento forzado en América Latina y el Caribe. Abordajes principales y nuevos ejes críticos de estudio*. PERIPLOS, Revista de Investigación sobre Migraciones. Año 3, Número 2 (2019), pp. 04-21.

GOTTWALD, Martin (2006). Protecting Colombian refugees in the Andean Region : the fight against invisibility. *Agenda Internacional*, 12(23), 199-226. Recuperado a partir de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/view/8314>

GRUPO DE memoria Historia. 2013. *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de Guerra Y Dignidad*. Bogotá.

GUARNIZO, Luis Eduardo (2003). *“Asimilación Y Transnacionalismo: Determinantes de La Acción Política Transnacional Entre Migrantes Contemporáneos.”* American Journal of Sociology 108 (6).

GUARNIZO, Luis Eduardo (2006). *“Migración, Globalización Y Sociedad: Teorías Y Tendencias En El Siglo XX.”* In Teorías, Modelos Y Generalidades, 65–112

IBÁÑEZ Londoño, Ana María (2008) *El desplazamiento forzoso en Colombia: ¿Un camino sin retorno a la pobreza?* Universidad de Los Andes, Facultad de Economía, CEDE, Ediciones Uniandes, (Colección CEDE 50 años)

IRANZO Ángela (2016) “*Presentación: crisis migratorias y concepciones políticas del movimiento humano*”, Colombia Internacional, 88, 15-24

LÓPEZ Rojas, María Camila (2007). *Efectos de la regionalización de la política de seguridad democrática para el desplazamiento en las fronteras de Colombia*, colomb.int. [online] n.65, pp.136-151. ISSN 0121-5612.

Malkki, 1992

MARTÍNEZ G., Ciro L. (2001), *Las migraciones internas en Colombia. Análisis territorial y demográfico según los censos de 1973 y 1993*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona.

MC CALLUM, Stephanie (2012). *El refugiado hiperreal. Formas legítimas e ilegítimas de ser refugiado en la Argentina*, en Temas de Antropología y Migración, Dossier Asilo: entre el derecho y las prácticas, N°4. Buenos Aires.

MEERTENS, Donny (2006). "*Desplazamiento forzado y género: trayectorias y estrategias de reconstrucción vital*", en F. Cubides & C. Domínguez (Eds), *Desplazados, migraciones internas y reestructuradores territoriales*, (pp. 406-432), Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, CES.

MESA de Acción Psicosocial (2013) *¿Por Qué La Invisibilización De Las Víctimas En El Conflicto Armado Colombiano?* (s/i)

MEJÍA Ochoa, William. (2012). Colombia y las migraciones internacionales: evolución reciente y panorama actual a partir de las cifras. *REMHU: Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 20(39), 185-210. <https://doi.org/10.1590/S1980-85852012000200010>

MOHN, Sid (1983). “*Central American refugees: the search for appropriate responses*”.

En: World Refugee Survey 1983. New York: U.S. Committee

MOLANO, A. (2007). “*Sobre el desplazamiento forzado*”, M. Arango (Ed.), Para que se sepa. Hablan las personas desplazadas en Colombia, Bogotá, D.C., Consejo Noruego Para los Refugiados -International Displacement Monitoring Centre (IDMC).

NARANJO Gloria Helena (2015) *El nexa migración-desplazamiento-asilo, entre el orden fronterizo de las cosas y su desafío políticas migratorias/fronterizas de control y gestión y prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas en las fronteras España (unión europea)-marruecos (áfrica) y colombia-venezuela (can-Suramérica). 1990-2010* Universidad de Granada. [<http://hdl.handle.net/10481/42417>]

NARANJO Giraldo, Gloria. (2015). *El nexa migración-desplazamiento-asilo en el orden fronterizo de las cosas. Una propuesta analítica. Estudios Políticos*, 47, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, pp. 265-284. DOI: 10.17533/udea.espo.n47a15

PECAUT, Daniel (1997) De la violencia banalizada al terror: el caso colombiano En: Controversia no. 171. (diciembre 1997). Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP). Bogotá.

PÉREZ, Luis E. (2001), “*Desplazamiento forzado en Colombia, 1995-1999: una aproximación empírica a las relaciones entre desplazamiento, conflicto armado y desarrollo*”, tesis de maestría, Bogotá, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Colombia

PEÑA, Huertas, R. del P. (2010). *Migración de colombianos: ¿una expresión moderna de orfandad? Una aproximación a las políticas públicas dirigidas a los colombianos en el exterior*. Estudios Socio-Jurídicos, 8(1), 72-102.

<https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/315>

REYES, Mauricio (2006) *Protección de la persona humana en procesos migratorios involuntarios: los mecanismos de protección temporal*. En G. Ardila (Ed.) y otros, Colombia: migraciones, transnacionalismo y desplazamiento. Colección CES. Bogotá: Cátedra Manuel Ancizar, Universidad Nacional de Colombia.

RIAÑO, Pilar (2008): —Introducciónl, en Riaño, P. y Villa, M. (eds.) *Poniendo Tierra de por Medio. Migración forzada de colombianos en Colombia, Ecuador y Canadá*. Corporación Región y University of British Columbia. Medellín

RIAÑO, Pilar y Villa, Marta (eds.) (2008): *Poniendo Tierra de por Medio. Migración forzada de colombianos en Colombia, Ecuador y Canadá*. Corporación Región y University of British Columbia. Medellín

RODRIGUEZ, Gina (2014) *Álvaro Uribe y Juan Manuel Santos: ¿una misma derecha?*. Revista Nueva Sociedad No 254, noviembre-diciembre de 2014, ISSN: 0251-3552, <[www.nuso.org](http://www.nuso.org)>.

RODRÍGUEZ Pinzón Erika M. (2017) *Internacionalización Del Conflicto, Del Acuerdo Y Del Postacuerdo. Evolución, Continuidades Y Rupturas De Una Estrategia* Revista Análisis Político 30 (90):194 <http://dx.doi.org/10.15446/anpol.v30n90.68307>

RUIZ R Nubia Y. (2008), *El desplazamiento forzado en el interior de Colombia: caracterización sociodemográfica y pautas de distribución territorial 2000-2004*,

Universitat Autònoma de Barcelona. Departament de Geografia  
<http://hdl.handle.net/10803/4975>

RUIZ R., Nubia Yaneth. (2011) *El desplazamiento forzado en Colombia: una revisión histórica y demográfica. Estudios demográficos y urbanos*, 26(1), 141-177. Recuperado en 20 de abril de 2021, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0186-72102011000100141&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-72102011000100141&lng=es&tlng=es)

SASSEN Saskia (2015) *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global* Buenos Aires: Katz Editores.

SAYAD, A. (1984) *État, nation et immigration: l'ordre national à l'épreuve de l'immigration. Peuples méditerranéens*. 27-28, 187-205.4 Traducción: Victoria Pais Demarco. Edición: Gabriel Vommaro.

SALCEDO Fidalgo. Andrés (2016) *Víctimas y trasegares: forjadores de ciudad en Colombia 2002-2005*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2015. 292 páginas. DOI: 10.15446/achsc.v44n1.64033

SILVA, A. C. y MASSEY, D. S. (2015), «*Violence, Networks, and International Migration from Colombia*», en *International Migration*, vol. 53, n.º 5, pp. 162-178.

SOLIMANO, Andres & ALLENDES, Claudia & Económico, División. (2007). *Migraciones internacionales, remesas y el desarrollo económico: la experiencia Latinoamericana*.

URIBE, María Teresa (2000) "*Notas para la conceptualización del desplazamiento forzado en Colombia*" en *Estudios Políticos* 17:47-72, Medellín.

VERGARA Crespo, R. A. (2012). *Análisis de política exterior en Colombia: gobierno de Juan Manuel Santos, ¿continuación de un proceso o cambio de rumbo?* Equidad y Desarrollo, (17), 149-175. <https://doi.org/10.19052/ed.71>

VILLA, Marta Inés (2008): “*Políticas públicas sobre el desplazamiento forzado en Colombia: una lectura desde las representaciones sociales*”, en Novick, Susana (Comp.) *Las Migraciones En América Latina. Políticas, Culturas y Estrategias. Catálogos*. 1ª ed. CLACSO.

ZETTER, Roger (1991): *Labelling refugees: Forming and transforming a bureaucratic identity*. In *Journal of Refugee Studies*, Vol.4 N° (1).

ZETTER, Roger (2007) *More labels, fewer refugees: Remaking the refugee label in an era of globalization*. In *Journal of Refugee Studies*, Vol.20 N° (2).

ZOLBERG, Aristide (1983) *The Formation of New States as a Refugee-Generating Process*, in *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, Vol. 467. *The Global Refugee Problem*.

ZOLBERG, Aristide (1988). *The Roots of American Refugee Policy*. *Social Research* 55.

ZOLBERG, Aristide; Suhrke, Astri y Aguayo, Sergio (1989): *Escape from violence: conflict and the refugee crisis in the developing world*, Oxford University Press, New York.

## **Documentos**

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

----- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados 1951, [en línea]

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0005>.

----- —Protocolo del Estatuto de los Refugiados, 1967, [en línea]

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0003>.

-----Declaración de Cartagena sobre Refugiados, adoptada por el —Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios, celebrado en Cartagena, Colombia, del 19 al 22 de noviembre de 1984, [En línea] <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0008>.

----- Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas, 1994, [En línea] <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0012.pdf?view=1>.

———. 2016. Forzados a huir. Tendencias Globales 2015. [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627.pdf)

———. 2015. Mundo En Guerra. Desplazamiento Forzado En 2014. [http://acnur.es/portada/slider\\_destacados/img/PDF\\_141015184925.pdf](http://acnur.es/portada/slider_destacados/img/PDF_141015184925.pdf)

———. 2014. El Coste Humano de La Guerra. Tendencias Globales 2013. [www.acnur.es/PDF/acnur\\_tendenciasglobales2013\\_web\\_20140619124652.pdf](http://www.acnur.es/PDF/acnur_tendenciasglobales2013_web_20140619124652.pdf)

———. 2013. Tendencias de Asilo 2013. Niveles Y Tendencias En Países Industrializados. [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9529.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9529.pdf)

Cancillería, Ministerio de Relaciones Exteriores

----- (2011). *Orientaciones para los colombianos víctimas frente a la Ley 1448 de 2011 y su implementación en el exterior* [https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/victimas\\_en\\_el\\_exterior\\_ley\\_1448\\_sept2020\\_final.pdf](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/victimas_en_el_exterior_ley_1448_sept2020_final.pdf)

----- (2016). *Acuerdo Final Para La Terminación Del Conflicto Y La Construcción De una PAZ estable y duradera*. <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf>

Consejo Nacional de Política Económica y Social de Colombia. (2009). Documento CONPES No. 3603, sobre la Política Integral migratoria. Bogotá. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3603.pdf>

Cancillería, Ministerio de Relaciones Exteriores (2011) “Guía sobre atención, asistencia y reparación a víctimas en el exterior en el marco de la ley 1448 de 2011

Cancillería, Ministerio de Relaciones Exteriores (S/F) Programa Colombia Nos Une. <http://www.colombianosune.com/>

Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2011). Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos, 2011 ONU

Organización de Las Naciones Unidas (2011) Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (PRNU)

Presidencia de la República de Colombia.

------(1998). Plan Nacional de Desarrollo “Cambio para Construir la Paz 1998-2002”. Recuperado el 18 de febrero de 2020 del sitio Web <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Planes-de-Desarrollo-anteriores.aspx>

------(2002). *Plan Nacional de Desarrollo Hacia un Estado Comunitario*. Recuperado el 23 de enero del sitio Web <http://www>.

----- (2006). Plan Nacional de Desarrollo “Estado comunitario: desarrollo para todos 2006-2010”. Recuperado el 20 de enero de 2012 del sitio Web <http://www.dnp.gov.co/PND.aspx>

----- (2010). *Plan Nacional de Desarrollo, “Prosperidad para todos 2010- 2014”*. Recuperado el 23 de enero de 2012 del sitio Web <http://www.dnp.gov.co/PND.aspx>

------(1998A). Ley 450 de 1998, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo sobre asistencia legal y cooperación judicial, mutua entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá. Bogotá.

----- (1998B). Ley 479 de 1998, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú sobre asistencia judicial en materia penal. Bogotá.